



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

## **4° Encuentro de la Red de Parlamento Abierto**

**“Más allá de las paredes del  
parlamento: fortaleciendo el  
control político”**

**Quito, Ecuador**

**12 al 14 de marzo de 2019**



**Serie América**

**N° 16**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# **4° ENCUENTRO DE LA RED DE PARLAMENTO ABIERTO DE PARLAMERICAS**

**“Más allá de las paredes del  
parlamento: fortaleciendo el  
control político”**

Quito, Ecuador  
12 al 14 de marzo de 2019



Serie: América

N° 16



**4° ENCUESTRO DE LA RED DE PARLAMENTO ABIERTO DE  
PARLAMERICAS**

**“Más allá de las paredes del parlamento: fortaleciendo el control político”**

**Quito, Ecuador**

**12 al 14 de marzo de 2019**

**ÍNDICE**

<b>I. Información General.</b>	4
<b>II. Programas.</b>	8
• 4to Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas. 12 al 14 de marzo de 2019.	10
• Taller sobre evaluación de la ley. 12 de marzo de 2019.	14
<b>III. Perfiles.</b>	16
<b>IV. Ficha Técnica: ParlAmericas.</b>	22
<b>V. Documentos de Apoyo.</b>	26
• Nota Informativa. Taller sobre Evaluación de la Ley en Colaboración con la Fundación Westminster para la Democracia. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	28
• Hoja de Ruta hacia la Apertura Legislativa.	40
• Kit de Herramientas de ParlAmericas.	43
• Nota Informativa. Hacia una Transformación Sistémica para Luchar contra la Corrupción. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	44
• Nota Informativa. Fortaleciendo el Control Político del Parlamento para Promover la Apertura y Contrarrestar la Corrupción. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	52
• ParlAmericas en la Cumbre de las Américas. Tercer Encuentro de la Red de Parlamento Abierto.	59
• Declaración del Tercer Encuentro de la Red de Parlamento Abierto: Estados Abiertos para la Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción. Lima, Perú, 11 y 12 de abril de 2018.	63
• Nota Informativa. Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Transparencia. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	67
<b>VI. Ficha Técnica de la República de Ecuador.</b>	76
• Información General.	78
• Estructura del Sistema Político.	79
• Contexto Político.	80
• Política Exterior.	83
• Situación Económica.	84
<b>VII. Ficha Técnica de México.</b>	88



# I. Información General

*Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión y pronóstico del clima, entre otros.*



## INFORMACIÓN GENERAL

### Embajada de México en Ecuador

**Ministro Roberto Canseco Martínez, Jefe de Cancillería**

**Dirección:** Av. 6 de diciembre N36 -165 y Av. Naciones Unidas, Sector el Batán, Quito, Ecuador.

**Teléfono:** (593) 2292-3770, 2292-3771

**Correo:** rcanseco@sre.gob.mx

**Twitter:** @EmbaMexEcu



### Sede del evento

**Asamblea Nacional de la República del Ecuador**

**Dirección:** Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Quito, Ecuador.

**Teléfono:** (593)2399 - 1000

**Diferencia de horario:** México tiene 1 hora menos que Ecuador.

**Tipo de cambio al 5 de marzo de 2019:** 1 dólar – 19.25 pesos mexicanos (Banco de México).

**Pronóstico del clima para la ciudad de Quito, Ecuador:**

**Martes**

12 mar



**19°**  
**12°**

**Miércoles**

13 mar



**19°**  
**12°**

**Jueves**

14 mar



**21°**  
**12°**



### Voltaje:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Ecuador son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.



## II. Programas





## Agenda Preliminar

**4to. Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas**  
**Más allá de las paredes del parlamento: fortaleciendo el control político**  
Quito, Ecuador | 12 al 14 de marzo de 2019

**-Actualizada al 6 de marzo de 2019-**

  #ParlAmericasOPN



Con el fin de reducir nuestra huella ecológica, los documentos, recursos y publicaciones de la reunión se encuentran disponibles en [www.parlamericas.org](http://www.parlamericas.org). Para fácil acceso en su dispositivo móvil le invitamos a descargar una aplicación de lectura de código QR.

### Lunes 11 de marzo, 2019

Durante el día **Llegada de participantes y traslado desde el aeropuerto al hotel oficial de la reunión**

### Martes 12 de marzo, 2019

- 08:00 **Traslado de los miembros del Consejo de ParlAmericas a la Asamblea Nacional del Ecuador**  
Lugar: Lobby del hotel oficial
- 08:30-13:00 **Reunión del Consejo de ParlAmericas**  
Lugar: Salón de Expresidentes
- 12:00 **Registro de las y los participantes y traslado a la Asamblea Nacional del Ecuador**  
Lugar: Lobby del hotel oficial
- 13:00-14:30 **Almuerzo**  
Lugar: Salón Multiuso
- 14:30-18:30 **Taller sobre evaluación de la ley en colaboración con la Fundación Westminster para la Democracia (agenda)**  
Lugar: Salón de Expresidentes

*El escrutinio post legislativo es la práctica con la que se monitorea y evalúa la implementación de legislación, asegurando que las leyes beneficien a la ciudadanía de la forma que inicialmente estuvo prevista por las y los legisladores. Este taller introducirá los principios del*

*escrutinio post legislativo y guiará a las y los participantes a través de los pasos metodológicos que se recomiendan para llevar a cabo esta práctica en el parlamento. El taller también ofrecerá la oportunidad de conocer experiencias de varios parlamentos por medio de una serie de estudios de caso.*

18:30-20:30 **Recepción de bienvenida**  
Lugar: por confirmar

20:30 **Traslado al Hotel**

### **Miércoles 13 de marzo, 2019**

08:00 **Traslado de participantes a la Asamblea Nacional de Ecuador**

09:00-10:00 **Inauguración**  
Lugar: Salón Plenario Nela Martínez

- Asambleísta Elizabeth Cabezas (Ecuador), presidenta de la Asamblea Nacional y vicepresidenta de ParlAmericas
- Miembro del parlamento Robert Nault (Canadá), presidente de ParlAmericas
- Senadora Blanca Ovelar (Paraguay), presidenta de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas

10:00-10:30 **Fotografía oficial**  
Lugar: Salón Plenario Nela Martínez

10:30-12:30 **Conferencias de alto nivel y sesión de trabajo 1: Hacia una transformación sistémica para luchar contra la corrupción**  
Lugar: Salón de Expresidentes

- Moderadora: Congresista Cecilia Chacón (Perú), miembro del Consejo de ParlAmericas
- Shaazka Beyerle, asesora senior de investigación, Programa sobre acción no violenta, United States Institute of Peace
- Juan Ricardo Ortega, asesor senior, Banco Interamericano de Desarrollo

*En aras de avanzar con el Compromiso de Lima adoptado en la VIII Cumbre de las Américas que se centró en la Gobernabilidad Democrática Frente a la Corrupción, se torna importante explorar las causas de este fenómeno y las formas en cómo abordar dicha problemática de manera sistémica y garantizando que los sectores y niveles de gobierno trabajen de forma conjunta con la sociedad para enfrentarla. Las conferencias que se realizarán en esta sesión analizarán los aspectos clave de este fenómeno en la región y se propondrá una agenda ambiciosa hacia una transformación sistémica, enfocada en la implementación del estado de derecho y control de la corrupción, desde las propuestas en el diálogo interparlamentario que tomará lugar luego de las conferencias.*

12:30-14:00

**Almuerzo**

Lugar: Salón Multiuso

14:00-17:00

**Sesión de trabajo 2: Fortaleciendo el control político del parlamento para promover la apertura y contrarrestar la corrupción**

- Anande Trotman-Joseph, presidenta, Comisión de Integridad y Anticorrupción de Granada
- Juan Ricardo Ortega, asesor senior, Banco Interamericano de Desarrollo
- Jaime B. Guerrero, socio, Foley & Lardner LLP

*Un parlamento abierto es transparente, rinde cuentas, crea oportunidades para la participación de la ciudadanía y respeta los más altos estándares éticos. Asimismo, también promueve la implementación de estos principios en el poder ejecutivo por medio de su función de control político. Esta sesión explorará estrategias y mecanismos que fortalezcan esta función en las prácticas y marcos normativos que permitan abrir los gobiernos, prevenir la corrupción, procesar a responsables y recuperar activos.*

**Jueves 14 de marzo, 2019**

08:00

**Traslado de participantes a la Asamblea Nacional de Ecuador**

09:00-09:30

**Resultados de los compromisos de parlamento abierto presentados en el 3er Encuentro de la Red de Parlamento Abierto, celebrado en Lima, Perú en 2018**

Lugar: Salón de Expresidentes

- Moderador: Diputado Javier Macaya (Chile), vicepresidente de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas

*Los parlamentos que presentaron compromisos en el último encuentro de la Red de Parlamento Abierto presentarán los resultados de dichos compromisos, disponibles en la Herramienta de compromisos parlamentarios en el sitio web de ParlAmericas.*

09:30-10:00

**Presentación de nuevos compromisos de parlamento abierto por delegaciones parlamentarias**

*Las delegaciones parlamentarias presentarán nuevos compromisos para el año siguiente. Estos compromisos serán publicados en la Herramienta de compromisos parlamentarios en el sitio web de ParlAmericas, con sus respectivos resultados.*

10:00– 10:15

**Lanzamiento del Protocolo Parlamentario para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático**

- Presentadora: Miembro de la Asamblea Nacional Jennifer Simons (Surinam), presidenta de la Asamblea Nacional y

vicepresidenta de la Red Parlamentaria de Cambio Climático de ParlAmericas

10:15-12:30 **Sesión de trabajo 3: Aplicando prácticas de apertura para impulsar los Objetivos Desarrollo Sostenible**

- Moderador: Miembro del Parlamento Arthur E. Holder (Barbados), Presidente de la Asamblea Legislativa
- Zakiya Uzoma-Wadada, presidenta, Caribbean Natural Resources Institute
- Leví Sucre, coordinador, Bloque Atlántico de la Red Indígena Bribri Cabécar (RIBCA)
- Juana Herrera, presidenta, Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos (FONAMUPP)

*El rol de control político del parlamento va más allá de las medidas y marcos en favor de la buena gobernanza de los asuntos cotidianos, incluyendo los temas abordados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales impactan de forma significativa en la vida de las y los ciudadanos. Promover la aplicación de los principios de apertura en las políticas de gobierno relacionados a estos temas, así como en las áreas donde el parlamento incide, puede fortalecer este proceso y mejorar las políticas públicas. Esta sesión se centrará en el desarrollo de acciones concretas que pueden ser realizadas por los parlamentos para promover estados abiertos, por medio de estudio de casos relacionados con la igualdad de género; adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres; e inclusión de pueblos indígenas.*

12:30-12:35 **Elecciones**  
- Vicepresidencia de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas por el Caribe

12:35-12:50 **Lectura de la declaración**

12:50-13:05 **Evaluaciones**

13:05– 13:15 **Anuncio de próximas actividades de ParlAmericas**

13:15-13:30 **Clausura**

- Asambleísta Elizabeth Cabezas (Ecuador), presidenta de la Asamblea Nacional y vicepresidenta de ParlAmericas
- Miembro del parlamento Robert Nault (Canadá), presidente de ParlAmericas
- Senadora Blanca Ovelar (Paraguay), presidenta de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas

13:30-15:00 **Almuerzo**  
Lugar: Salón Multiuso

## Agenda Preliminar

### Taller sobre evaluación de la ley

#### 4to. Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas Más allá de las paredes del Parlamento: fortaleciendo el control político

Quito, Ecuador / 12 de marzo de 2019

#### Martes 12 de marzo, 2019

14:30 – 14:45 **Palabras de bienvenida**  
Lugar: por confirmar

14:45 – 15:10 **Introducción a la evaluación de la ley**

- Devin O'Shaughnessy, director de programas, Westminster Foundation for Democracy
- Franklin De Vrieze, asesor senior de gobernanza, Westminster Foundation for Democracy

El Parlamento es responsable de la adopción de legislación, lo que implica también que tiene un rol en el monitoreo de la implementación de leyes que aprueba y en su respectiva evaluación a fin de constatar si se han logrado los resultados esperados con estas leyes. Esta sesión introducirá los fundamentos y la relevancia estratégica de la evaluación de la ley en los Parlamentos nacionales, su ubicación dentro del proceso legislativo y utilidad como herramienta para el control político.

15:10 – 16:30 **Prácticas de evaluación de la ley en las Américas y el Caribe**

Parlamentos alrededor del mundo y de este hemisferio han adoptado varias prácticas para la evaluación de las leyes. Esta sesión ofrecerá un panorama comparado de estas prácticas desarrolladas por Parlamentos seleccionados de las Américas y el Caribe con el objetivo de complementar otros estudios de caso que las y los participantes pueden consultar en la publicación de Westminster Foundation for Democracy: Evaluación de la ley: Estudio comparado de prácticas de evaluación de la ley en Parlamentos seleccionados y la justificación de su rol en la democracia.



16:30 – 18:00 **Aplicando los principios de la evaluación de la ley y pasos prácticos**

Facilitador: Franklin De Vrieze, asesor senior de gobernanza, Westminster Foundation for Democracy

Los principios de la evaluación de la ley han sido conceptualizados a partir de las buenas prácticas implementadas en los Parlamentos. Estos principios sirven como guía para quienes estén interesados en iniciar o fortalecer estas prácticas. En esta sesión las y los participantes trabajarán en grupos donde desarrollarán un ejercicio práctico basado en casos de estudio.

18:00 – 18:25 **Declaración mundial sobre la evaluación de la ley**

- Devin O’Shaughnessy, director de programas, Westminster Foundation for Democracy
- Franklin De Vrieze, asesor senior de gobernanza, Westminster Foundation for Democracy

La Declaración mundial sobre la evaluación de la ley tiene por objetivo concientizar sobre el rol de los Parlamentos en la supervisión de la implementación de leyes y promover acciones que puedan adoptarse de manera apropiada a la situación local por parte de las y los legisladores, especialistas y ciudadanos. Esta sesión ofrecerá una perspectiva general sobre esta declaración y hará un llamado para que las y los participantes fomenten el respaldo de sus Parlamentos a dicha declaración.

18:25 – 18:30 **Palabras de cierre**

18:30 – 20:30 **Recepción de bienvenida**

Lugar: por confirmar

20:30 **Traslado al Hotel**



### III. Perfiles



**PERFILES**



**Twitter:**  
@ElizCabezas

**ASAMBLEÍSTA ELIZABETH CABEZAS**

Ecuador

- En la actualidad es Presidenta de la Asamblea Nacional de Ecuador y Vicepresidenta de ParlAmericas.
- Preside la Comisión Ocasional para coordinar, evaluar y dar seguimiento al Consejo Consultivo establecido en la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Además, es integrante de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial.
- Igualmente, se desempeña como Gestora del Grupo Parlamentario para Personas con Discapacidad. Es miembro de la Comisión Ocasional para la Aplicación de la Consulta Popular.
- Es miembro del Partido Alianza País.
- Es Licenciada en Economía por la Universidad de Santiago de Guayaquil, Ecuador, y Maestra en Gerenciamiento por la Universidad de Cataluña, España. Tiene un Diplomado en Banca y Finanzas por la Universidad de Pacífico.




**Correo electrónico:**  
Bob.Nault@parl.gc.ca



**Twitter:**  
@BobNaultMP

**DIPUTADO ROBERT NAULT**

Canadá

- Actualmente es el Presidente de ParlAmericas.
- Ha sido miembro Parlamentario de la Cámara de los Comunes de Canadá desde 2015 y para los periodos 1997-2000 y 2000-2004.
- Es integrante de la Sección canadiense de ParlAmericas y de la Asociación Parlamentaria de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).
- Anteriormente se desempeñó como Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo del Norte; Secretario Parlamentario para el Ministro de Desarrollo de Recursos Humanos.
- Es miembro del Partido Liberal.

 <p><b>Correo electrónico:</b> bovelar@senado.gov.py</p> <p><b>Twitter:</b> @ovelar_blanca</p>	<p align="center"><b>SENADORA BLANCA MARGARITA OVELAR DE DUARTE</b> Paraguay</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualmente, es Senadora para el periodo 2018-2023.</li> <li>• Es Presidenta de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas para el periodo 2018-2020. Asimismo, es Presidenta del Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH); Presidenta de la Comisión de Educación e integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores.</li> <li>• Anteriormente, fue Presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara del Senado (2013-2016) y Ministra de Educación y Cultura (de abril de 2002 a julio de 2007).</li> <li>• Es miembro del Partido Colorado.</li> <li>• Licenciada en Psicología por la Universidad Nacional de Asunción, y Maestra en Educación por la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”. Cuenta con un Doctorado en Psicología por la Universidad Nacional de Asunción.</li> </ul>
 <p><b>Twitter:</b> @go_peoplepower</p>	<p align="center"><b>SHAAZKA BEYERLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es Becaria <i>Senior</i> de Investigación del Instituto de la Paz de Estados Unidos (<i>United States Institute of Peace</i>).</li> <li>• También, se ha desempeñado como Asesora principal en el Centro Internacional de Conflictos No Violentos y es miembro residente del Centro de Relaciones Transatlánticas en la Escuela de Estudios Internacionales Avanzados Paul H. Nitze (SAIS, por sus siglas en inglés).</li> <li>• Anteriormente, fue investigadora principal de un proyecto del Fondo Fiduciario Nórdico del Banco Mundial, de diciembre de 2015 a junio de 2017; Vicepresidenta del Instituto Europeo, Washington, D.C.; y Directora de Prensa Internacional para el Festival de Cine de Jerusalén en el 2000.</li> <li>• En 2015, fue organizadora de la Agenda para la 16ª Conferencia Internacional de Anticorrupción, celebrada en Malasia.</li> <li>• Licenciada en Psicología y Estudios de la Mujer por la Universidad de Toronto y Maestra en Relaciones Internacionales por la Universidad George Washington.</li> </ul>

 <p><b>Twitter:</b> @Jrortegal</p>	<p style="text-align: center;"><b>JUAN RICARDO ORTEGA</b> Colombia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la actualidad, es Asesor Senior en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</li> <li>• Se ha desempeñado en los siguientes cargos: Consejero Económico de la Presidencia de la República (2000-2002); Director de Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafin); Viceministro General de Hacienda; Jefe del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) de Colombia; y Secretario de Hacienda de Bogotá en la Alcaldía de Samuel Moreno.</li> <li>• Licenciado en Economía por la Universidad de los Andes y Maestro en Finanzas, Economía y Matemáticas por la Universidad de Yale.</li> </ul>
	<p style="text-align: center;"><b>ANANDE TROTMAN-JOSEPH</b> Granada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidenta de la Comisión de Integridad y Anticorrupción de Granada y Presidenta del Instituto Caribeño de Mujeres en Liderazgo.</li> <li>• Anteriormente ha tenido los siguientes cargos: Procuradora General de Granada; Presidenta de la Coalición Nacional de los Derechos del Niño de Granada; Presidenta de la Junta de Adopciones; Comisionada de la Comisión Nacional de Reglamentación de las Telecomunicaciones y miembro de la Junta de la Autoridad de Bienestar Infantil.</li> <li>• Es socia fundadora de <i>Chapman and Trotman-Georgetown</i>; Presidenta del Colegio de Abogados de Guyana y de la Asociación de Mujeres Abogados de Guyana, y de la Asociación de Turismo de Guyana.</li> </ul>
 <p><b>Correo electrónico:</b> jguerrero@foley.com</p> <p><b>Twitter:</b> @ FoleyandLardner</p>	<p style="text-align: center;"><b>JAIME B. GUERRERO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la actualidad, es Socio y Abogado litigante en Foley &amp; Lardner LLP.</li> <li>• Anteriormente se desempeñó como Fiscal Adjunto de los Estados Unidos en la División Penal de la Oficina del Fiscal de los Estados Unidos en Los Ángeles; y como Asociado de Litigio en Morrison &amp; Foerster LLP<sup>1</sup>.</li> <li>• Ha representado a compañías e individuos en procedimientos civiles y penales iniciados por agencias reguladoras y procesales por diferentes presuntos de delitos y disputas comerciales.</li> </ul>

<sup>1</sup> Sociedad de responsabilidad limitada (*Limited liability partnership* -LLP)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Derecho por la Universidad de California, Berkeley y Contador Público.</li> </ul>
 <p><b>Correo electrónico:</b> zwadada@hotmail.com</p>	<p style="text-align: center;"><b>ZAKIYA UZOMA-WADADA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualmente es la Presidenta del Instituto de Recursos Naturales del Caribe.</li> <li>• Es Directora Ejecutiva del Comité de Apoyo a la Emancipación de Trinidad y Tobago (ESCTT, por sus siglas en inglés) y Directora Administrativa de la Red Panafricana del Caribe (CPAN).</li> <li>• Fue Directora de Programas para la Red de Desarrollo Rural del Caribe. Asimismo, ha sido miembro de varias comisiones que abordan temas relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible en Trinidad y Tobago.</li> <li>• Maestra en Agricultura y Desarrollo Rural.</li> </ul>
	<p style="text-align: center;"><b>LEVÍ SUCRE</b> Costa Rica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la actualidad es Coordinador del Bloque Atlántico de la Red Indígena Bribrí Cabécar (RIBCA).</li> <li>• Es Coordinador de la Comisión Ejecutiva de la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB).</li> <li>• Agricultor y Especialista en Organizaciones Indígenas, Culturas y Medio Ambiente de Centroamérica.</li> </ul>


## IV. Ficha Técnica: ParlAmericas

*Ficha que describe a ParlAmericas y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.*





### FICHA TÉCNICA: PARLAMERICAS

		<b>Parlamentarios por las Américas ParlAmericas</b>
<b>Miembros</b>  35 Legislaturas Nacionales de las Américas	<b>Sede</b>  Ottawa, Canadá	ParlAmericas es la institución que promueve la Diplomacia Parlamentaria en el Sistema Interamericano.  Inicialmente fue creada en 2001 como el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA) en cumplimiento de la Resolución 1673/99 adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). En 2011 cambia de nombre a su denominación actual.
<b>Presidente</b> Diputado Robert D. Nault (Canadá) 2018-2020  <b>Primera Vicepresidenta</b> Asambleísta Elizabeth Cabezas Presidenta de la Asamblea Nacional de Ecuador		<b>Objetivo</b>  Fomentar la participación parlamentaria en el sistema interamericano y contribuir al diálogo y a la cooperación interparlamentaria para el tratamiento de temas de relevancia hemisférica.
<b>Órganos</b>		<b>Principales acciones de ParlAmericas:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Asamblea Plenaria:</b> Órgano más alto de decisión de la organización, compuesta por las delegaciones de las Legislaturas miembros. Se reúne anualmente.</li> <li>• <b>Consejo de Administración:</b> se encarga de realizar las actividades que le encomienda la Asamblea Plenaria. Integrado por miembros activos de los respectivos Parlamentos nacionales. Se reúne tres veces al año.</li> <li>• <b>Comité Ejecutivo:</b> su función es controlar la implementación de la estrategia, la gobernanza, la ética y las comunicaciones de la organización. Se compone por el Presidente, el Vicepresidente Primero, el Vicepresidente Segundo (Presidente del Grupo de Mujeres Parlamentarias), el Secretario y el Tesorero. Ejerce funciones virtualmente y se reúne en persona cuando es necesario.</li> <li>• <b>Secretaría Internacional:</b> ejecuta los programas y proyectos de la organización, además apoya al Consejo de Administración y al Comité Ejecutivo.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transversaliza la igualdad de género.</li> <li>• Impulsa el desarrollo de Parlamentos Abiertos.</li> <li>• Promueve acciones legislativas de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.</li> <li>• Trabaja por el fortalecimiento de la democracia y la gobernanza.</li> </ul>

<b>Redes</b>		
<p><b>Red Parlamentaria para la Igualdad de Género</b></p> <p>Promueve el liderazgo político de las mujeres y la transversalización de género en las agendas y procesos de las Legislaturas nacionales de las Américas y el Caribe.</p> <p>Es presidido por la Diputada Karina Banfi de Argentina.</p>	<p><b>Red de Parlamento Abierto</b></p> <p>Promueve la apertura legislativa por medio de esfuerzos cuya finalidad es aumentar la transparencia y el acceso a la información pública, fortalecer la rendición de cuentas, promover la participación ciudadana en la toma de decisiones parlamentarias y garantizar una cultura de ética y probidad en las legislaturas nacionales.</p> <p>Es presidida por la Senadora Blanca Ovelar de Paraguay.</p>	<p><b>Red Parlamentaria de Cambio Climático</b></p> <p>Es un foro hemisférico que fomenta la diplomacia parlamentaria en materia de cambio climático y para intercambiar conocimientos para su mitigación y adaptación.</p> <p>ParlAmericas funge como Secretaría Internacional de esta red y es una iniciativa en conjunto con el Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Es presidida por el Diputado Javier Ortega de Panamá.</p>
<b>Aspectos generales de México en ParlAmericas</b>		
<p><b>México</b></p> <p>Miembro desde la fundación del organismo.</p> <p><b>Presidencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Senadora Marcela Guerra (2014-2016 y 2016-2018).</li> </ul>		

## V. Documentos de Apoyo

*Este apartado se encuentra integrado por notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.*



## TALLER SOBRE EVALUACIÓN DE LA LEY EN COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN WESTMINSTER PARA LA DEMOCRACIA

### Nota Informativa<sup>2</sup>

#### Resumen

El escrutinio post legislativo es la práctica con la que se monitorea y evalúa la implementación de la legislación, asegurando que las leyes beneficien a la ciudadanía de la forma que inicialmente estuvo prevista por las y los legisladores. En el marco de 4to. Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas, la realización de este Taller busca introducir los principios del escrutinio post legislativo y guiar a las y los participantes a través de los pasos metodológicos que se recomiendan para llevar a cabo esta práctica en el Parlamento. El Taller también ofrecerá la oportunidad de conocer experiencias de varios Parlamentos por medio de una serie de estudios de caso.

La Nota informativa ofrece información básica de los temas abordados en el Taller:

- Introducción a la evaluación de la ley.
- Prácticas de evaluación de la ley en las Américas y el Caribe.
- Aplicación de los principios de la evaluación de la ley y pasos prácticos.
- Perspectiva de la Declaración mundial sobre la evaluación de la ley.

#### Introducción

La Fundación Westminster para la Democracia (*Westminster Foundation for Democracy – WFD*), constituida en 1992 por una Prerrogativa Real, es un organismo público independiente de Reino Unido dedicado a apoyar la democracia en todo el mundo. Ha construido alianzas con los partidos políticos británicos, Parlamentos e instituciones de auditoría electoral y financiera con la finalidad de ayudar a más de 30 países en desarrollo a hacer que sus Gobiernos sean más justos, efectivos y responsables.<sup>3</sup>

En cuanto a la colaboración con los Parlamentos, la WFD se ha centrado en brindar asistencia para elaborar mejores leyes a través de la redacción, formulación y escrutinio de las políticas públicas; en involucrar a la sociedad civil en la aprobación de reformas que reflejen los intereses de todos los grupos, especialmente los marginados; y en consolidar instituciones más abiertas y

<sup>2</sup> Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>3</sup> The Westminster Foundation for Democracy Limited. *About WFD*. s. l. s. f. Consultado el 28 de febrero de 2019 en la URL: <https://www.wfd.org/about/>

transparentes que otorguen a los ciudadanos un mayor acceso a la información, así como un papel más activo en los procesos parlamentarios.<sup>4</sup>

Otras iniciativas de la WFD se enfocan en: ayudar a proteger a las mujeres de la violencia en el Medio Oriente; hacer que la política sea más inclusiva en África; consolidar las instituciones democráticas en Asia; y construir la confianza en la democracia en los Balcanes Occidentales.<sup>5</sup>

### Taller sobre evaluación de la ley

De acuerdo a la agenda específica de este Taller, las y los parlamentarios participantes obtendrán un panorama de los siguientes temas:<sup>6</sup>

- Introducción a la evaluación de la ley.
- Prácticas de evaluación de la ley en las Américas y el Caribe.
- Aplicación de los principios de la evaluación de la ley y pasos prácticos.
- Perspectiva de la Declaración mundial sobre la evaluación de la ley.

En este sentido, la Fundación Westminster para la Democracia recomienda consultar su publicación titulada “Evaluación de la ley: Estudio comparado de prácticas de evaluación de la ley en Parlamentos seleccionados y la justificación de su rol en la democracia”. En vista de ello, a continuación, se presenta una síntesis de los temas abordados en este documento en seguimiento a la agenda del Taller.<sup>7</sup>

### Introducción a la evaluación de la ley

Una de las funciones del Parlamento es crear leyes para satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Esto se expresa en la consolidación de la legislación a través de una serie de procedimientos parlamentarios que buscan evaluar si se han respondido a esas necesidades, inclusive si esto se ha hecho de manera apropiada.

Esta tarea representa un pilar del lugar democrático del Parlamento en la mayoría de los países. A la par, esta institución tiene la función de evaluar si las leyes aprobadas alcanzan los resultados deseados. El escrutinio post legislativo se refiere al momento en el que un Parlamento se cuestiona a sí mismo si las

---

<sup>4</sup> *Ídem.*

<sup>5</sup> *Ídem.*

<sup>6</sup> Véase, programa específico del Taller sobre evaluación de la ley en colaboración con la fundación Westminster para la democracia integrado en esta Carpeta Informativa.

<sup>7</sup> Salvo que se especifique lo contrario, la información de los siguientes apartados fue obtenida de: Franklin De Vrieze y Victoria Hasson. *Post-Legislative Scrutiny. Comparative study of practices of Post-Legislative Scrutiny in selected parliaments and the rationale for its place in democracy assistance.* Westminster Foundation for Democracy. Londres. 2017. Consultado el 28 de febrero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2VtCcWf>

leyes de un país están produciendo los resultados esperados, y si no, en identificar las razones que impiden estos objetivos.

A pesar de su importancia para el respeto del Estado de derecho, no es extraño que se eluda el proceso de evaluación acerca de la implementación de la legislación. En varios países, existen los riesgos de que las leyes sean aprobadas, pero que no se apliquen; de que no se adopte la legislación secundaria; o de que no se cuente con información suficiente sobre el estado real de la implementación de una ley y sus efectos.

La implementación es una materia compleja que depende de la movilización de mecanismos, fondos y diferentes actores, por lo cual no ocurre automáticamente y pueden presentarse varios incidentes que afecten su curso. En este aspecto se incluyen los cambios en los acontecimientos, el desvío de recursos, la desviación de objetivos, la resistencia de los actores involucrados y las modificaciones en el marco legal en los ámbitos políticos relacionados.

A pesar de estos desafíos, existen cuatro razones por las cuales los Parlamentos se ven obligados a monitorear y evaluar la implementación de la legislación:

- 1) Para garantizar que los requisitos de la gobernabilidad democrática y la necesidad de implementar la legislación sean acordes con los principios de legalidad y seguridad jurídica.
- 2) Para permitir que los efectos adversos de la nueva legislación sean comprendidos con mayor rapidez y facilidad.
- 3) Para respaldar un sistema consolidado de valoración a fin de evaluar la efectividad de una ley en relación con la regulación y la respuesta a los problemas y fenómenos.
- 4) Para respaldar mejoras en la calidad legislativa aprendiendo de la experiencia, tanto en términos de lo que funciona como de aquello que no, y en torno a la relación entre los objetivos y los resultados.

Las mejoras legislativas recaen, en su mayor parte, en los productos del proceso legislativo del Parlamento. Al revisar la acción o inacción del Gobierno, y al enmendar la legislación, un Parlamento toma medidas acerca del alcance en el cual las leyes de un país son adecuadas a sus propósitos, así como acerca de la forma en que un Gobierno está gestionando la implementación efectiva de las políticas y cumpliendo con las obligaciones legales.

El acto de llevar a cabo un escrutinio post legislativo se justifica, por lo tanto, como una actividad independiente que permite al Parlamento controlar y evaluarse a sí mismo, además de reflexionar sobre los méritos de su propia producción democrática y su capacidad técnica interna. Varios Parlamentos están comenzando a establecer procesos de escrutinio post legislativo como un mecanismo separado dentro de dicha institución.

Es sobre esta base que el escrutinio post legislativo ofrece un punto de partida para que los profesionales de la democracia desarrollen las capacidades



internas de un Parlamento. Es un ámbito de ejecución en el sistema de nivel micro de un Parlamento con implicaciones significativas para el funcionamiento del marco de gobernabilidad más amplio de un país.

#### **Preguntas típicas abordadas en la evaluación ex post de la legislación.**

- ¿Se han alcanzado los objetivos originales de la ley en calidad, cantidad y tiempo, cuando se comparan con el caso base de lo que habría sucedido sin la intervención de esta normativa?
- ¿En qué medida la ley ha logrado los objetivos o ha inducido una actividad que de otra manera no habría ocurrido?
- ¿La implementación ha sido afectada, de manera adversa o ventajosa, por factores externos?
- ¿Se han producido efectos secundarios inesperados significativos?
- ¿Se presentaron todos los insumos requeridos por el gobierno y el sector privado según lo planeado?
- ¿Se han desperdiciado o han dado mal uso a alguno de los recursos asignados?
- ¿La implementación de la ley ha ocasionado alguna injusticia o desventaja a algún sector de la comunidad?
- ¿Se podría haber utilizado un enfoque más rentable (costo-beneficio)?
- ¿Qué mejoras se podrían hacer a la ley y a su implementación para hacerla más efectiva o rentable?
- En general, ¿la ley y su aplicación se han adaptado bien para cumplir con los objetivos deseados?
- ¿Se han cumplido los supuestos presentados durante la aprobación de la legislación (sobre costos, tiempos o impacto)? y, de no ser así, ¿por qué no?

Cuadro tomado de Franklin De Vrieze y Victoria Hasson. *Post-Legislative Scrutiny. Comparative study of practices of Post-Legislative Scrutiny in selected parliaments and the rationale for its place in democracy assistance*. Westminster Foundation for Democracy. Londres. 2017. Consultado el 28 de febrero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2VtCcWf>

#### **Prácticas de evaluación de la ley en las Américas y el Caribe**

Existen dos tipos de escrutinio post legislativo. El primero puede referirse a una revisión legislativa amplia, cuyo propósito es evaluar si una ley ha logrado el propósito previsto y hasta qué punto. También puede referirse a una evaluación enfocada en cómo una legislación está funcionando en la práctica. Esta última variante es más centrada y tiende a ser una revisión puramente legal y técnica.

En consecuencia, el acto de escrutinio post legislativo tiene dos funciones distintas:

- 1) Una función de monitoreo, en la que la aplicación de la legislación y especialmente la aprobación de una ley secundaria necesaria es comprendida por el Parlamento en momentos identificados.
- 2) Una evaluación de la función, ya que los Parlamentos buscan garantizar que los objetivos normativos de las políticas se reflejen en los resultados y en los efectos de la legislación.

El creciente ímpetu en el escrutinio post legislativo coincide con la racionalización del proceso de creación de leyes y la demanda acerca de la calidad de la legislación que se debe evaluar, así como en los procedimientos que pueden ayudar a los Parlamentos a gestionar la “complejidad legislativa” contemporánea.

El escrutinio post legislativo, como una forma de evaluación parlamentaria, es un proceso de aprendizaje que contribuye tanto al conocimiento del Parlamento sobre los impactos de la legislación como al procedimiento de “saber hacer” (*know how*) para garantizar que la legislación se adapte bien a sus actores referentes. Así, el escrutinio post legislativo puede reducir la ambigüedad y la desconfianza. En su informe de 2006, la Comisión de Derecho de Reino Unido describió las razones principales para tener un escrutinio post legislativo más sistemático:

- Observar si la legislación está funcionando en la práctica, según lo previsto.
- Contribuir a una mejor regulación.
- Mejorar el enfoque en la implementación y el cumplimiento de los objetivos de la política.
- Identificar y difundir buenas prácticas para extraer lecciones de los éxitos y fracasos revelados en el trabajo de escrutinio.

En su estudio antes mencionado, la Fundación Westminster para la Democracia examina los respectivos procesos de escrutinio post legislativo, en algunos casos de legislación primaria y en otros de secundaria, en los Parlamentos de Reino Unido, Escocia, Bélgica, Canadá, India, Indonesia, Líbano, Montenegro, Paquistán, Suiza y Australia.

Al respecto, dicha Fundación destaca los siguientes aspectos de Canadá, siendo el único país de las Américas incluido en el estudio. En el caso de este país norteamericano, la práctica (regular) de la legislación de caducidad permite al Parlamento Federal reexaminar las leyes después de un período establecido y reclasificarlas como temporales si esta reevaluación demuestra que ya no son útiles o, por el contrario, recomiendan su continuación si se concluye que siguen siendo útiles.

Con respecto al enfoque del escrutinio post legislativo de legislación secundaria, en Canadá, la Comisión Permanente sobre Escrutinio de las Regulaciones examina los reglamentos establecidos por el Ejecutivo para asegurarse de que cumplen con las leyes aprobadas por la Legislatura. La Comisión ha establecido un conjunto de criterios para revisar la legislación secundaria que abarcan las cuestiones de legalidad y la forma más que las motivaciones o la política que las regulaciones reflejan.

La Comisión tiene el “poder de rechazo” (o “procedimiento de resolución negativo”). La desaprobación es uno de los medios tradicionales a disposición de los Parlamentos para controlar la elaboración de legislación delegada, es

decir, éstos pueden rechazar una ley subordinada. El poder de rechazo aplica a todas las reglamentaciones remitidas a la Comisión Permanente sobre Escrutinio de las Regulaciones del Parlamento canadiense.

En el siguiente cuadro se resumen algunos de los casos de estudio analizados por la Fundación Westminster para la Democracia.

Parlamento	Procedimiento
Reino Unido	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el Parlamento británico de Westminster (Cámara de los Comunes y Cámara de los Lores) existe libertad para que todas las Comisiones lleven a cabo el trabajo de escrutinio post legislativo.</li> <li>- El escrutinio post legislativo de las Comisiones se complementa con el requisito formal cuando el Gobierno publica un memorándum sobre la implementación de la legislación de tres a cinco años después del acto de promulgación (<i>Royal Assent</i>).</li> <li>- El Departamento competente presenta su Memorándum de Escrutinio Post Legislativo con la designación correspondiente de la Comisión de la Cámara de los Comunes que debe decidir si es necesaria una mayor investigación. Otras Comisiones también pueden interesarse.</li> </ul>
Escocia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las Comisiones conducen el escrutinio post legislativo como parte de su trabajo regular en la rendición de cuentas del Poder Ejecutivo.</li> <li>- La Comisión de Normas, Procedimientos y Nombramientos Públicos ha considerado varias opciones sobre la manera en la que las Comisiones pueden establecer prioridades acerca de la legislación que debe estar sujeta a revisión.</li> <li>- Una recomendación útil radica en la necesidad de establecer “puntos de activación” para que las Comisiones realicen este escrutinio. Además, dicha Comisión sugirió que sus homólogas podrían ser proactivas en la búsqueda de puntos de vista sobre qué legislación debe ser sometida al escrutinio post legislativo. Recientemente, el Parlamento escocés amplió el mandato y creó la Comisión de Auditoría Pública y de Escrutinio Post legislativo.</li> </ul>
India	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No existe un requisito obligatorio para la evaluación <i>ex post</i> de las leyes. Varias Comisiones fuera del Parlamento, como la Comisión de Derecho, realizan revisiones de la legislación. Esta última lleva a cabo consultas al público, organiza seminarios y talleres, y toma evidencia.</li> <li>- Además, las Comisiones permanentes del Parlamento de la India consideran muchos temas en su agenda, incluida la supervisión de políticas y el escrutinio post legislativo.</li> <li>- La Comisión de Garantías del Gobierno, que se encuentra dentro del Parlamento de la India, conduce la supervisión de políticas y se encarga de dar seguimiento a los compromisos del Gobierno para implementar la legislación.</li> </ul>
Indonesia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Cámara de Representantes estableció una Comisión permanente de Legislación llamada <i>Badan Legislati</i> (BALEG), la cual tiene un papel central en el proceso de elaboración de leyes y en la conducción del control post legislativo. Este órgano supervisa si el Gobierno promulga o no las regulaciones de aplicación; supervisa si la ley es impugnada ante el Tribunal Constitucional; y evalúa la aplicabilidad de las leyes por parte de las agencias</li> </ul>

	<p>encargadas de su implementación y el impacto de los ordenamientos para el pueblo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Comisión de Legislación remite los resultados de su escrutinio post legislativo a las Comisiones competentes, que luego pueden originar acciones adicionales para los ministerios / agencias gubernamentales o judiciales dentro de sus respectivas jurisdicciones. La Comisión estableció el Centro de Escrutinio Post Legislativo.</li> </ul>
<p>Líbano</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Presidente del Parlamento recientemente estableció una Comisión Especial de Control Post Legislativo, por lo que su mandato expirará al final de la legislatura.</li> <li>- Aunque esta Comisión no tiene personal de tiempo completo, puede contar con el apoyo de dos funcionarios de la Secretaría del Parlamento. Después de cada sesión, el personal redacta una lista de leyes que requieren de una legislación secundaria o decretos para su implementación, que se distribuye a las y los legisladores.</li> <li>- La Comisión se comunica y celebra reuniones con los ministros sobre la implementación de las leyes relacionadas con sus ministerios, además de cooperar con otros actores interesados, las Organizaciones de la Sociedad Civil y los ciudadanos.</li> <li>- En los últimos dos años, el trabajo de la Comisión ha tenido por resultados la adopción de textos reglamentarios y de aplicación para un número limitado de leyes que aún estaban pendientes por razones políticas o administrativas.</li> </ul>
<p>Montenegro</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El marco de la Unión Europea para la adhesión ha provocado una mayor inversión en el control post legislativo. El escrutinio de la implementación de la ley a menudo toma la forma de una “audiencia consultiva”, en la cual los representantes del Gobierno deben informar sobre la implementación de la ley, mientras que otros oradores también pueden ser invitados a participar.</li> <li>- Como seguimiento, las Comisiones hacen recomendaciones específicas a la Cámara o al Pleno. El principal objetivo de las recomendaciones y su adopción es prestar mayor atención a algunas disposiciones de la ley que no se están implementando, o solo parcialmente. Si la Cámara adopta estas recomendaciones, la Comisión vigilará su implementación.</li> <li>- En algunos casos, las discusiones sobre la implementación de una ley conducen a enmiendas legislativas inmediatas que pueden proponer una intervención correctiva, o reajustar sus disposiciones iniciales para acomodar los eventos que han ocurrido desde que se aprobó esa normativa. Algunas leyes también obligan al Parlamento a llevar a cabo medidas concretas de escrutinio post legislativo, por ejemplo, la Ley de Elección de Consejeros y Miembros del Parlamento que exige a esta institución supervisar la aplicación de la legislación electoral.</li> </ul>
<p>Sudáfrica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Parlamento ha encargado a un panel externo de expertos de alto nivel realizar un examen sistemático de los efectos de las leyes aprobadas por la Asamblea Nacional desde 1994. Este ejercicio ofrece un comparativo útil para aquellos Parlamentos que no tienen la capacidad interna para participar en una revisión tan extensa, pero en donde existe suficiente financiamiento para emplear el uso de expertos para evaluar la producción legislativa de un Parlamento en una materia específica.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El caso de Sudáfrica también demuestra que la creación de la sensibilidad y la participación pública pueden otorgar autoridad y fortalecer la solidez y el mérito del ejercicio de la revisión post legislativa.</li> </ul>
Suiza	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Constitución establece una obligación directa para que el Parlamento evalúe la efectividad de la legislación y otras medidas adoptadas. El Parlamento Federal estableció en 1991 el Control Parlamentario de la Administración, un servicio especializado que lleva a cabo evaluaciones en nombre de ese órgano y que trabaja sobre la base de mandatos en representación de las Comisiones parlamentarias.</li> <li>- Esta unidad administrativa tiene un presupuesto para contratar expertos y subcontratar parte del trabajo. Sus métodos de evaluación se basan en los estándares establecidos por la Sociedad Suiza de Evaluación y las asociaciones internacionales.</li> </ul>

Cuadro: Resumen, traducción y elaboración propia con base en información de Franklin De Vrieze y Victoria Hasson. *Post-Legislative Scrutiny. Comparative study of practices of Post-Legislative Scrutiny in selected parliaments and the rationale for its place in democracy assistance.* Westminster Foundation for Democracy. Londres. 2017. Consultado el 28 de febrero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2VtCcWf>

### Aplicación de los principios de la evaluación de la ley y pasos prácticos<sup>8</sup>

Los “Principios para el Escrutinio Post Legislativo por el Parlamento” es un documento de política de la Fundación para la Democracia de Westminster dirigido a ayudar a los Parlamentos interesados a iniciar y/o fortalecer las prácticas de este tipo de control, con base en el resumen de prácticas relevantes y lecciones aprendidas en el Poder Legislativo de Reino Unido y de otros países asociados a la WFD.

Los quince Principios abordan el mandato para llevar a cabo el escrutinio post legislativo en el Parlamento (“por qué”), el alcance (“qué”), los participantes (“quién”), los procesos (“cómo”) y el tiempo (“cuando”). El cuadro siguiente enlista dichos lineamientos.

PRINCIPIOS PARA EL ESCRUTINIO POST LEGISLATIVO POR EL PARLAMENTO	
MANDATO	
1.	El Parlamento tiene la responsabilidad de controlar que las leyes aprobadas se implementen, según lo previsto, y que tengan los efectos esperados. Por lo tanto, el escrutinio post legislativo es una herramienta importante para aumentar la rendición de cuentas del Gobierno.
2.	Hay tres instrumentos vinculantes que suelen otorgar un mandato para el escrutinio post legislativo: los compromisos ministeriales, las cláusulas de revisión en la legislación y las cláusulas de extinción.
3.	Incluso cuando no se contemple un compromiso vinculante en relación con el escrutinio post legislativo durante la aprobación de un proyecto de ley, el

<sup>8</sup> Este apartado contiene información de Franklin De Vrieze. *Principles of Post-Legislative Scrutiny by Parliaments.* Westminster Foundation for Democracy (WFD). Enero de 2018. Consultado el 4 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2NGm7tK>

Parlamento debe tener la capacidad de emprender este tipo de control sobre cualquier asunto que elija.

#### ALCANCE

4. El escrutinio post legislativo revisa tanto la promulgación de la ley como su impacto en la sociedad y, por lo tanto, contribuye a mejorar la legislación en sí misma y el bienestar de las personas.
5. Para hacer uso del tiempo y los recursos de la manera más efectiva, el Parlamento necesita un proceso transparente para identificar las piezas de la legislación a ser seleccionadas para la revisión post legislativa.
6. Para comprender la implementación y el impacto de la legislación, es útil revisar la legislación secundaria o delegada al mismo tiempo que se evalúa el acto primario.
7. El escrutinio post legislativo brinda la oportunidad de evaluar el impacto de la legislación en cuestiones que implican a diferentes leyes, como es el género o las minorías.

#### PARTICIPANTES

8. El Parlamento debe considerar si la responsabilidad del escrutinio post legislativo debe recaer en sus Comisiones (permanentes) o en un órgano competente. El escrutinio post legislativo debe ser un proceso inclusivo en el que todos los grupos parlamentarios puedan participar.
9. Para que el Parlamento lleve a cabo investigaciones de escrutinio post legislativo de manera efectiva, necesita potenciar sus recursos humanos y permitirles trabajar con sistemas y aplicaciones de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) adecuados. El Parlamento puede considerar si establece un servicio parlamentario especializado de control post legislativo o subcontrata esta función a un panel de revisión externo e independiente que debe informar a dicha institución.
10. La participación pública en el escrutinio post legislativo permite el acceso a fuentes adicionales de información, incrementa la credibilidad de los hallazgos y aumenta la confianza pública en las instituciones democráticas.

#### PROCESOS

11. La inclusión del escrutinio post legislativo en los reglamentos parlamentarios contribuye a generar claridad, propósito y recursos para estas actividades.
12. Los procesos de escrutinio post legislativo evitan una simple repetición de los argumentos políticos desde el momento en que se debatieron los motivos de la ley.
13. El escrutinio post legislativo efectivo requiere acceso completo y oportuno a la información gubernamental, así como a las opiniones de una amplia gama de actores interesados, incluidas las organizaciones de la sociedad civil.
14. El Parlamento debe tener procesos establecidos para asegurar la consideración de los hallazgos del escrutinio post legislativo para que, cuando sea necesario, se puedan hacer cambios a la legislación y a la política de manera oportuna.

#### TIEMPO

15. El escrutinio post legislativo generalmente debe tener lugar al menos tres años después de la promulgación de la ley en cuestión.

Cuadro tomado de Franklin De Vrieze. *Principles of Post-Legislative Scrutiny by Parliaments*. Westminster Foundation for Democracy (WFD). Enero de 2018. Consultado el 4 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2NGm7tK>

## Perspectiva de la Declaración mundial sobre la evaluación de la ley<sup>9</sup>

La Declaración mundial sobre la evaluación de la ley tiene por objetivo concientizar sobre el rol de los Parlamentos en la supervisión de la implementación de leyes y en la promoción de acciones que pueden adoptarse de manera apropiada a la situación local por parte de las y los legisladores, especialistas y ciudadanos.

El 10 de julio de 2018, el Instituto de Estudios Jurídicos Avanzados de la Universidad de Londres y la Fundación Westminster para la Democracia organizaron conjuntamente un Seminario Académico que reunió a 170 delegados de 40 países. Como resultado se presentó el proyecto de la “Declaración de Londres sobre el Escrutinio Post Legislativo” que apunta a impulsar la acción en los Parlamentos nacionales de todo el mundo sobre la base de entendimiento común de dicha actividad.

La Declaración contiene los siguientes principios sobre el escrutinio post legislativo:

1. El control post legislativo es importante para que el Gobierno rinda cuentas. El Parlamento tiene la responsabilidad de supervisar que las leyes que ha aprobado se implementen, según lo previsto, y que tengan el efecto deseado.
2. El Parlamento debe buscar llevar a cabo dos dimensiones del escrutinio post legislativo: (1) evaluar la introducción y el cumplimiento de una legislación; y (2) así evaluar los resultados de las políticas previstas.
3. El Parlamento puede llevar a cabo un escrutinio post legislativo sobre cualquier asunto que elija y en cualquier momento. Los puntos de activación para que el Parlamento inicie el escrutinio post legislativo incluyen, entre otros, las solicitudes de ciudadanos u organizaciones para que se revise una legislación; los informes de los medios de comunicación; las peticiones; las brechas resaltadas por los miembros del Poder Judicial; las lagunas o contradicciones en la legislación; y el trabajo regular de la Comisión parlamentaria que aborda un tema.
4. El Parlamento debe seguir un proceso abierto y consultivo para identificar las piezas de la legislación que son elegidas para su revisión, considerando el tiempo y los recursos disponibles para el escrutinio post legislativo. Si es aplicable al contexto nacional, la legislación que afecta a las libertades civiles y la legislación adoptada según los procedimientos

---

<sup>9</sup> Apartado elaborado con información de Westminster Foundation for Democracy (WFD). The London Declaration on Post-Legislative Scrutiny. s. l. s. f. Consultado el 4 de marzo de 2019 en la URL: <https://www.wfd.org/wp-content/uploads/2018/07/2018-07-26-Declaration-on-PLS.pdf>

de vía rápida (*fast track*) se pueden incluir en la lista de legislación seleccionada para su revisión.

5. El Parlamento pide al Poder Ejecutivo que brinde un acceso adecuado a la información, ya que esto afecta la eficiencia del escrutinio post legislativo realizado por el primero. Esto es fundamental cuando el Parlamento tiene la intención de revisar la legislación secundaria o delegada al mismo tiempo que evalúa el acto primario. En circunstancias en las que el Poder Ejecutivo toma las decisiones políticas al momento de emitir la legislación secundaria o delegada, el Parlamento necesita el tiempo adecuado para la evaluación.
6. El escrutinio post legislativo brinda una oportunidad para evaluar el impacto de la legislación en el bienestar de los ciudadanos y para abordar todas las desventajas o desigualdades imprevistas que puedan haber sido creadas con base en el género, educación, ubicación geográfica, discapacidad, preferencia sexual, ingresos, religión, etnia, idioma u otros factores. Este enfoque también apoya un mayor seguimiento y supervisión de los compromisos políticos con la igualdad de género y los derechos humanos.
7. Las Comisiones parlamentarias desempeñan un papel clave en la conducción del escrutinio post legislativo. El Parlamento podrá considerar la estructura apropiada para llevar a cabo el escrutinio post legislativo, ya sea al designar a Comisiones sectoriales permanentes, a una Comisión específica, a Comisiones *ad hoc* o a una unidad parlamentaria. El escrutinio post legislativo requiere un proceso inclusivo en el que todos los grupos parlamentarios puedan participar.
8. El Parlamento debe tratar de incluir la divulgación y el compromiso público como parte del proceso de escrutinio post legislativo, debido a que esto permite el acceso a fuentes adicionales de información y evidencia. Las audiencias o consultas públicas de la Comisión que forman parte de la investigación de escrutinio post legislativo pueden mejorar la confianza pública en el Parlamento y en otras instituciones democráticas. Cualquier informe de escrutinio post legislativo debe ponerse a disposición del público, siempre que sea posible.
9. El Parlamento debe considerar la implementación de procesos para asegurar la consideración de los hallazgos del escrutinio post legislativo. Las recomendaciones de estas revisiones deben ser seguidas y, cuando sea necesario, se deben realizar los cambios a la legislación y a las políticas de manera oportuna. Los Parlamentos deben contar con procesos claros para modificar la legislación tras las revisiones del escrutinio post legislativo.





10. El Parlamento debe considerar la posibilidad de institucionalizar sus esfuerzos en el escrutinio post legislativo a través de su inclusión en las normas de los reglamentos parlamentarios. Esto contribuye a generar claridad, propósito y recursos para las actividades de escrutinio post legislativo.

## HOJA DE RUTA HACIA LA APERTURA LEGISLATIVA<sup>10</sup>

---

La Hoja de Ruta de ParlAmericas fue desarrollada por las y los parlamentarios en colaboración con la sociedad civil de todas las subregiones que componen la Red. El documento fue adoptado en el 1er. Encuentro de la Red de Parlamento Abierto (RPA) de ParlAmericas el 27 de mayo de 2016, en Asunción, Paraguay.

El objetivo es ofrecer un marco de apoyo para que los parlamentos elaboren sus propios planes de acción y/o iniciativas hacia la apertura legislativa en el ámbito nacional; y promover medidas específicas que accionen los principios vertidos en la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria y la Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos.

La Hoja de Ruta basa la Apertura Legislativa en cuatro pilares que son: Transparencia, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana, y Ética y Probidad.

- ***Transparencia y Acceso a la Información Pública***

La ley debería garantizar el acceso a la información, ya que es un derecho humano fundamental. La información pertenece a la ciudadanía, quien la necesita para estar empoderada y participar plenamente en los procesos democráticos. Es decir, al momento que la información se encuentra al alcance de las personas, las instituciones crean legitimidad y confianza, además que es indispensable en el combate contra la corrupción.

En este punto es importante para fortalecer la transparencia y acceso a la información pública contar con leyes en la materia y órganos garantes.

- ***Rendición de Cuentas***

La rendición de cuentas consiste en que la ciudadanía pueda exigir cuentas a autoridades y a las y los funcionarios, quienes tienen la obligación de justificar y aceptar responsabilidades por las decisiones tomadas. Este deber deriva de dos de las principales funciones del parlamento: la representación y la fiscalización.

- La rendición de cuentas del Ejecutivo al parlamento permite a las y los parlamentarios evaluar y fiscalizar las acciones del gobierno, facilitando la reprogramación de recursos y políticas públicas para obtener mejores resultados.
- La rendición de cuentas del parlamento a la ciudadanía permite verificar, examinar y mantener informada a la sociedad de la labor parlamentaria.

---

<sup>10</sup> ParlAmericas. “Hoja de Ruta hacia la Apertura Legislativa”. Consultado el 4 de marzo de 2019 en: <http://parlAmericas.org/uploads/documents/Roadmap-ES-SCREEN.pdf>

- **Participación Ciudadana**

La participación ciudadana es el pilar principal de la democracia. El objetivo es lograr que las personas tengan una participación en la toma de decisiones públicas. Las y los legisladores tienen un papel fundamental, ya que son los representantes de la ciudadanía, por lo que es importante el uso de mecanismos como las consultas, las audiencias, el uso de las tecnologías, para que la comunidad participe en la toma de decisiones, la fiscalización y la evaluación de legislación y políticas públicas, así como en el proceso legislativo.

En este sentido, para lograr un diálogo y participación ciudadana, la hoja de ruta señala que los parlamentos deberían adoptar una ley de participación ciudadana que garantice marcos normativos para el efectivo involucramiento de las y los ciudadanos.

- **Ética y Probidad**

La ética y la probidad son valores esenciales en los parlamentos, ya que su incorporación a las instituciones infunde confianza, legitimidad y credibilidad. Estos dos valores guían el ejercicio de la función parlamentaria hacia el bien colectivo, fortaleciendo la democracia.

En este punto, la Hoja de Ruta indica que con el fin de evitar los conflictos de intereses, tanto reales, aparentes o percibidos, así como garantizar que el impacto del cabildeo en el proceso de toma de decisiones sea transparente y que las y los legisladores rindan cuentas, los parlamentos deberían adoptar una Ley de cabildeo (*lobby*) que refleje los estándares internacionales, incluya un registro de cabildeo y el establecimiento de un código de conducta con sanciones para las y los gestores de intereses.

Además, señala que para evitar los conflictos de interés, promover un comportamiento ético y sancionar los incumplimientos del código de conducta y de la legislación pertinente por parte de las y los parlamentarios, los parlamentos deberían promover la creación de una comisión u organismo de ética y probidad que aplique las disposiciones del código de conducta para las y los legisladores; así como también establecer una oficina encargada de promover y revisar que las prácticas de los parlamentos se basen en el respeto, la igualdad de género y la no discriminación, así como institucionalizar la perspectiva de género.

### **Declaración**

Las y los Parlamentarios de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas consensaron:

1. Promover la "Hoja de ruta para la apertura legislativa";
2. Compartir este documento con colegas parlamentarias y parlamentarios y socios institucionales;
3. Poner en práctica parte de estos compromisos en el ámbito nacional;

4. Facilitar información a ParlAmericas sobre las medidas adoptadas por las legislaturas nacionales para implementar los compromisos vertidos en la hoja de ruta con el fin de recabar y difundir las buenas prácticas implementadas;
5. Procurar el trabajo conjunto con las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL), con el fin de elaborar e implementar las políticas, reglamentaciones y prácticas identificadas en dicha hoja de ruta;
6. Promover el establecimiento de comisiones o grupos multipartidarios que continúen con los debates y que velen porque las iniciativas sobre los compromisos sean implementadas;
7. Participar en la recopilación de datos sobre apertura legislativa con la finalidad de implementar el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa en todos los países miembro de ParlAmericas para evaluar los futuros avances en esta materia; y
8. Respetar que cada país pueda establecer el ritmo de sus avances, particularidades y agendas específicas, según las realidades políticas e institucionales de los mismos.

## KIT DE HERRAMIENTAS PARLAMERICAS

---

El Kit de herramientas es una compilación de las tendencias actuales y prácticas relacionadas con la participación ciudadana en el proceso legislativo. Está centrado, en la aplicación de mecanismos para consultar, involucrar y colaborar entre las y los Legisladores y la ciudadanía.

El Kit destaca la importancia que tiene la participación ciudadana en el proceso legislativo, ya que contribuye al fortalecimiento de la inteligencia colectiva; a la toma de decisiones; al aumento de confianza en el Parlamento; al fortalecimiento de la legitimidad; aumento de comprensión por parte de la ciudadanía sobre el papel del Parlamento y de las y los legisladores; y a tener un Parlamento más transparente.

El Kit de herramientas se divide en tres partes. La primera parte brinda un panorama general sobre las posibles formas de participación ciudadana. Posteriormente, proporciona ejemplos de cómo se están aplicando iniciativas y mecanismos de participación ciudadana dentro de la región. Finalmente, explora los marcos jurídicos.

Otro aspecto que resalta el documento es la educación ciudadana, con la cual los parlamentos y las y los legisladores pueden educar a la ciudadanía sobre sus roles, funciones, logros e impactos en la vida de las y los ciudadanos, creando una base para que la participación ciudadana sea más efectiva.

La participación ciudadana cuenta con los principios de apertura, transparencia, reciprocidad, respeto por la autoexpresión, inclusividad, proporcionalidad, accesibilidad, sostenibilidad, complementariedad y oportunidad con el fin de guiar a las y los parlamentarios en el desarrollo de estrategias.

Las estrategias de participación ciudadana también necesitan recursos humanos y financieros, ya que la ausencia de estos podría ser un factor limitante para su implementación. Actualmente, se están analizando la aplicación de nuevas tecnologías para la reducción de costos en la implementación de los mecanismos, los cuales pueden ser actividades presenciales, uso de herramientas digitales, medios tradicionales y redes sociales, y estudio de modelos de co-creación.

En cuanto al marco jurídico, se debe considerar la naturaleza legal del derecho de la ciudadanía a participar en el proceso de toma de decisiones legislativas. Es decir, se debe tomar en cuenta la Constitución, leyes y reglamentos, incluyendo los reglamentos del parlamento.

## HACIA UNA TRANSFORMACIÓN SISTÉMICA PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN

### Nota Informativa<sup>11</sup>

#### Resumen

Este documento analiza el fenómeno de la corrupción como un hecho que trasciende fronteras y épocas. Asimismo, evoca los principales instrumentos internacionales en materia de lucha contra la corrupción, así como algunas medidas que pueden adoptarse y/o fortalecerse para abatir este fenómeno.

#### Antecedentes

La corrupción es un fenómeno que puede presentarse en cualquier país y en cualquier nivel de gobierno, ya sea local o nacional, federal, estatal o municipal. Lo que varía es la intensidad con que esta práctica se presenta, como lo ha dejado ver el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional 2018<sup>12</sup>, en donde el país menos corrupto es Dinamarca (con 88 puntos) mientras que el más corrupto es Somalia (con 10 puntos), de una clasificación de 180 países<sup>13</sup>.

Para el continente americano en general, el combate a la corrupción representa un reto importante, el cual debe atenderse permanente y enfáticamente como se plasmó en la Declaración Final de la VIII Cumbre de las Américas<sup>14</sup> que se centró en la Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción, en abril de 2018.

#### Análisis

La corrupción es una práctica que se ha presentado a lo largo de la historia. Aristóteles, en su obra “La Política”<sup>15</sup>, habla de formas puras de gobierno que, al corromperse, se transforman en formas impuras. Dentro de las primeras, cuyo objetivo es alcanzar el bien común y practicar la justicia, encontramos a la monarquía (gobierno de uno sólo pero que busca justamente el bien común), a

<sup>11</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>12</sup> Transparencia Internacional, How corruption Weakens Democracy?, 2018, consultado el 27 de febrero de 2019 en: [https://www.transparency.org/news/feature/cpi\\_2018\\_global\\_analysis](https://www.transparency.org/news/feature/cpi_2018_global_analysis)

<sup>13</sup> La puntuación del Índice de Percepción de la Corrupción indica el grado de corrupción en el sector público de acuerdo con la percepción de empresarios y analistas de cada país; 100 indica ausencia de corrupción y cero refiere un nivel muy alto de corrupción. *Ibid.*

<sup>14</sup> OEA, Compromiso de Lima, Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción, Cumbre de las Américas, VIII Cumbre de las Américas, Lima, Perú, abril de 2018, consultado el 27 de febrero de 2019 en: [http://www.summit-americas.org/viii/compromiso\\_lima\\_es.pdf](http://www.summit-americas.org/viii/compromiso_lima_es.pdf)

<sup>15</sup> Aristóteles, “La Política”, consultado el 25 de octubre de 2018 en: <http://www.filosofia.org/cla/ari/azc03096.htm>

la aristocracia (gobierno de los mejores hombres también para el beneficio común), y la república o democracia (gobierno de todos). Sin embargo, estas formas puras de gobierno, derivan en formas impuras si se degeneran. Así, la monarquía se convierte en tiranía es decir, en el gobierno de un sólo hombre, el cual antepone el interés personal al de los demás; la aristocracia deriva en oligarquía, es decir, en el gobierno de los ricos que antepone también su interés al del resto de las personas; y, finalmente, la república o democracia, que al corromperse, deriva en demagogia, la cual tiene como fin el bien particular de los pobres sin tomar en cuenta lo que a todos en conjunto conviene<sup>16</sup>.

En la obra el “Espíritu de las Leyes”, Montesquieu manifiesta que “hay dos clases de corrupción: una, cuando el pueblo no observa las leyes; otra, cuando es corrompido por las leyes, mal incurable este último porque radica en el remedio mismo”<sup>17</sup>. De esta última parte se puede concluir que cuando no existen leyes o son insuficientes para regular alguna situación o hecho, el gobernante podría actuar de manera que transgreda el espíritu de las demás leyes y se pierda el fin último de éstas como puede ser la igualdad o la libertad.

Para el profesor y politólogo Ives Mény<sup>18</sup> “tanto Aristóteles como Montesquieu, Maquiavelo o Rousseau hablan de la corrupción para designar las transformaciones posibles de las principales formas de gobierno que analizan: democracia, monarquía dictadura. Es la degeneración de las instituciones más que el comportamiento de los actores que retiene su atención. La corrupción en ese sentido significa, la desnaturalización de principios sobre los cuales se funda un sistema político”<sup>19</sup>.

No existe una definición unánimemente aceptada de la corrupción ya que es un fenómeno que obedece a varias causas y/o factores como los culturales, los económicos, los sociales y los políticos. Por ejemplo, en cuanto a las causas

---

<sup>16</sup> “Sobre estos tópicos, Aristóteles se expresaba de la siguiente manera: “Llamamos al gobierno de uno, que va encaminado a la común utilidad, reino; pero al de pocos, que ya son más de uno, aristocracia, que significa señorío de buenos, o porque va interesado el gobierno a lo que es bueno para la ciudad y para los que de ella participan. Pero cuando la comunidad rigiere, encaminada a la común utilidad, llámase a aquel gobierno del nombre que es común a todos los gobiernos: público gobierno”. “Las quiebras y viciosos gobiernos que a los ya dichos corresponden, son: al reino, la tiranía; a la aristocracia, la oligarquía y al gobierno público (democracia), la demagogia. Porque la tiranía es señorío de uno encaminado al provecho de ricos y poderosos; y la demagogia es señorío enderezado al provecho de los más necesitados y gente popular; pero ninguno de ellos se dirige a lo que conviene a todos comúnmente”. Aristóteles, “La Política”, Libro III, Capítulo V, en Ignacio Burgoa, “Derecho Constitucional”, tercera edición, Ed. Porrúa, 1979, p. 176.

<sup>17</sup> Montesquieu, “El espíritu de las leyes”, Tomo I, Madrid, España, 1906, p. 130. Consultado el 25 de octubre de 2018 en: <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/espírituDeLasLeyesT1.pdf>

<sup>18</sup> Ives Mény es doctor y profesor de ciencia política. Fue presidente del Instituto Universitario Europeo de Florencia (2002-2009), y es especialista en el tema de corrupción. Es miembro del Comité de Redacción de la Revista Poderes. Ha enseñado en las universidades de Rennes, Paris 2, en Estados Unidos, España e Italia. Babelio, “Ives Mény”, 2018, consultado el 27 de octubre de 2018 en: <https://www.babelio.com/auteur/Yves-Meny/198479>

<sup>19</sup> Mény, Ives, “La corruption de la République”, Paris, Fayard, 1992, p. 10.

culturales, una sociedad con ausencia de una cultura política participativa<sup>20</sup> tendrá menor interlocución con el poder en turno en relación con la transparencia y la rendición de cuentas, entre otros elementos, por lo que podría esperarse mayores índices de corrupción frente a un control ciudadano débil.

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española explica en relación con la corrupción que “en las organizaciones, especialmente en las públicas, (es la) práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores”<sup>21</sup>.

Por otro lado, el artículo segundo del Convenio Civil sobre la Corrupción del Consejo de Europa, por ejemplo, señala que “a los efectos del presente Convenio se entenderá por *corrupción* el hecho de solicitar, ofrecer, otorgar o aceptar, directa o indirectamente, un soborno o cualquier otra ventaja indebida o la promesa de una ventaja indebida, que afecte al ejercicio normal de una función o al comportamiento exigido al beneficiario del soborno, de la ventaja indebida o de la promesa de una ventaja indebida”<sup>22</sup>.

Otros instrumentos internacionales que sancionan esta práctica, lo hacen señalando los actos de corrupción tanto en materia penal como administrativa aunque no necesariamente contienen una definición de la corrupción. Algunos de ellos son la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC-2005),<sup>23</sup> la Convención Interamericana contra la Corrupción (CIC-1997)<sup>24</sup>, la Convención para Combatir el Cohecho<sup>25</sup> de Servidores Públicos

---

<sup>20</sup> “(...) en la cultura de la participación (*participant culture*), los “*sujetos*” se convierten en verdaderos “*participantes*”, verdaderos ciudadanos. Buscan actuar en el sistema político, orientar o influir en su acción por diversos medios: elecciones, manifestaciones, peticiones, etcétera”. Roger-Gérard Schwardzenberg, “Sociologie politique”, Paris, Monchrestien, 1991, pp. 114-115.

<sup>21</sup> Real Academia Española, “Corrupción”, Diccionario de la Lengua Española, 2018, consultado el 24 de octubre de 2018 en: <http://dle.rae.es/?id=B0dY4I3>

<sup>22</sup> Consejo de Europa, “Convenio Civil sobre la Corrupción”, sin fecha. Consultado el 25 de octubre de 2018 en: <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/europa/corrupcion/1999-Convenio-civil-sobre-corrupcion.htm#PREAMBULO>

<sup>23</sup> Naciones Unidas, “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, Oficina contra la Droga y el Delito, 2004, pp. 5 y ss. Consultado el 25 de octubre 2018 en: [https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications\\_unodc\\_convention-s.pdf](https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf)

<sup>24</sup> Organización de Estados Americanos, “Convención Interamericana contra la Corrupción”, sin fecha. Consultado el 25 de octubre de 2018 en: [http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_B-58\\_contra\\_Corrupcion.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_B-58_contra_Corrupcion.asp)

<sup>25</sup> Cohecho “(...) es un delito penal que una persona deliberadamente ofrezca, prometa o conceda cualquier ventaja indebida pecuniaria o de otra índole a un servidor público extranjero, ya sea que lo haga en forma directa o mediante intermediarios, para beneficio de éste o para un tercero; para que ese servidor actúe o se abstenga de hacerlo en relación con el cumplimiento de deberes oficiales, con el propósito de obtener o de quedarse con un negocio o de cualquier otra ventaja indebida en el manejo de negocios internacionales”. OCDE, “Artículo 1 de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”, 1997, p.6. Consultado el 25 de octubre en: [https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/convcombatbribery\\_spanish.pdf](https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/convcombatbribery_spanish.pdf). Por otro lado, la legislación mexicana a través de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su artículo 52 señala que “incurrirá en cohecho el servidor público que exija, acepte, obtenga o



Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales<sup>26</sup>, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (CCSPETC-1997), el referido Convenio Civil sobre la Corrupción, del Consejo de Europa (CCCE)<sup>27</sup>, entre otros.

Toda esta normativa busca acotar y sancionar este fenómeno desde el ámbito internacional. A ella pueden adherirse los Estados y, así, hacerla parte de su estructura legal interna compuesta por la Constitución y las leyes nacionales.

Sin embargo, las manifestaciones de la corrupción se han vuelto más complejas y sofisticadas (caso Odebrecht<sup>28</sup>, por mencionar alguno) por lo que la regulación, implementación, puesta en marcha y/o fortalecimiento de instrumentos y mecanismos que ayuden en su combate deben de ser proporcionales a su evolución.

En efecto, es indispensable conocer las causas de este fenómeno pero también es importante abordar esta problemática de manera sistemática y garantizando que los sectores y niveles de gobierno trabajen de forma conjunta con la sociedad para enfrentarla.

La corrupción no solo se produce a nivel nacional afectando, por ejemplo, el acceso y la calidad de los servicios o prestaciones públicos como la educación, la salud, la vivienda, entre otros, sino que también trasciende fronteras profundizando las desigualdades sociales y económicas, frenando el desarrollo económico y debilitando la democracia, así como el Estado de Derecho.

En la resolución “Transparencia y Corrupción en la Unión Europea y América Latina” (2014), de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana<sup>29</sup> se

---

pretenda obtener, por sí o a través de terceros, con motivo de sus funciones, cualquier beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público, que podría consistir en dinero; valores; bienes muebles o inmuebles, incluso mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que se tenga en el mercado; donaciones; servicios; empleos y demás beneficios indebidos para sí o para su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte”. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, “Ley General de Responsabilidades Administrativas”, 2016, p. 17. Consultado el 25 de octubre de 2018 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>

<sup>26</sup> OCDE, “Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”, 1997, pp. 5 y ss. Consultado el 25 de octubre de 2018 en: [https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/convcombatbribery\\_spanish.pdf](https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/convcombatbribery_spanish.pdf)

<sup>27</sup> Consejo de Europa, “Convenio Civil sobre la Corrupción”, *op.cit.*

<sup>28</sup> “El gigante brasileño de la construcción que ha protagonizado el mayor escándalo de sobornos de América, pagó 200 millones de dólares (172 millones de euros) en comisiones ilegales a políticos, funcionarios, empresarios y presuntos testaferros de ocho países de Latinoamérica (...)”. El País, “Los papeles secretos del mayor escándalo de América”, 9 de noviembre de 2017, consultado el 25 de octubre de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2017/11/08/actualidad/1510141304\\_297529.html](https://elpais.com/internacional/2017/11/08/actualidad/1510141304_297529.html)

<sup>29</sup> La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana es un foro que aglutina a legisladores latinoamericanos y europeos a fin de dar seguimiento y continuidad a las relaciones entre la región de América Latina y el Caribe, y Europa. En él se abordan temas como el crimen organizado transnacional, la corrupción, la gobernanza, el cambio climático, la seguridad, la energía, entre otros. México participa en este mecanismo con tres senadores y dos diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

subraya que “(...) las consecuencias económicas derivadas de la corrupción son nefastas, en particular, en lo que respecta al impacto sobre el empobrecimiento de la población y la calidad de los servicios públicos, así como al índice de crecimiento, la caída de las exportaciones y la fuga de inversiones, lo que se traduce en un estancamiento económico, un aumento de las desigualdades sociales y un mayor empobrecimiento”<sup>30</sup>.

Como se mencionó en la parte inicial de este documento, la corrupción es un fenómeno cada vez más sofisticado y estructurado. Ello, por ejemplo, a través de “redes de corrupción, de carácter político-económico”<sup>31</sup>, no solo a nivel local sino internacional afectando gobiernos e instituciones públicas.

Algunos casos recientes de supuesta corrupción que ilustran esta situación son los del expresidente de Panamá, Ricardo Martinelli, el hijo de la expresidenta de Chile, Michelle Bachelet, y el del expresidente francés Nicolas Sarkozy.

Respecto del primer caso, el expresidente panameño Ricardo Martinelli fue acusado en su país, en 2015, por usar fondos públicos para el espionaje político en contra de opositores y por dinero que presumiblemente recibió él<sup>32</sup>, sus hijos y altos funcionarios de su gobierno por parte la empresa brasileña Odebrecht<sup>33</sup>.

También en 2015, el hijo de la expresidenta Michelle Bachelet, Sebastián Dávalos y su esposa Natalia Compagnon, fueron acusados por la fiscalía chilena por presuntos de delitos de uso de información privilegiada y tráfico de influencias en el marco de operaciones inmobiliarias (compra-venta de terrenos a través de la empresa Caval, cuya socia es Natalia Compagnon) en aquel país. Para 2017, y en el contexto de dicha investigación, la misma fiscalía chilena descartó formular cargos contra Sebastián Dávalos ya que no se pudo establecer ningún hecho que constituyera un delito atribuible a aquel. Sin embargo, la investigación en contra su esposa continúa y no se ha descartado al hijo de la exmandataria para asistir como testigo del caso<sup>34</sup>.

---

<sup>30</sup> Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, “Transparencia y corrupción en la Unión Europea y América Latina”, 29 de marzo de 2014, p. 4. Consultado el 25 de octubre de 2018 en: [http://www.europarl.europa.eu/intcoop/eurolat/assembly/plenary\\_sessions/athens2014/adopted\\_docs/transparency\\_corruption/1025916es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/intcoop/eurolat/assembly/plenary_sessions/athens2014/adopted_docs/transparency_corruption/1025916es.pdf)

<sup>31</sup> Katz, Alejandro, [et al.], “Poder Ciudadano: corrupción y transparencia: informe 2016-2017”, Universidad de Buenos Aires, 2017, p. 18. Consultado el 25 de octubre de 2018 en: <http://www.kas.de/wf/doc/24756-1442-1-30.pdf>

<sup>32</sup> *The New York Times* en español, “Arrestan al expresidente panameño Ricardo Martinelli en Miami”, 13 de junio de 2017, consultado el 25 de octubre de 2018 en: <https://www.nytimes.com/es/2017/06/13/ricardo-martinelli-panama-arresto-extradicion/>

<sup>33</sup> Infobae, “Un nuevo escándalo de corrupción sacude a Panamá por el pago de millonarios sobornos en obras públicas”, 16 de enero de 2018, consultado el 25 de octubre de 2018 en: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2018/01/16/un-nuevo-escandalo-de-corrupcion-sacude-a-panama-por-el-pago-de-millonarios-sobornos-en-obras-publicas/>

<sup>34</sup> Diario El Comercio, “Fiscalía no acusará al hijo de Bachelet en caso de corrupción”, 17 de marzo de 2017, consultado el 25 de octubre de 2018 en: <https://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/fiscalia-acusara-hijo-bachelet-caso-corrupcion-145542>

En Francia, el expresidente Nicolas Sarkozy se encuentra acusado por la justicia de ese país debido al presunto financiamiento irregular de su campaña de 2012, que implicaría haber rebasado los topes legales de gastos electorales<sup>35</sup>. Esta investigación es conocida como el caso “Bygmalion”<sup>36</sup> debido a que una empresa organizadora de eventos con dicho nombre, emitió presuntamente facturas falsas para permitir el rebase del tope de financiamiento legal de campaña del entonces candidato de la derecha francesa.

La corrupción no conoce fronteras ni límites técnicos, políticos o económicos. Sin embargo, el combate para aminorarla, abatirla, debilitarla, debe de ser permanente.

Algunas de las medidas para ello pasan, por ejemplo en lo que se refiere al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, por medio del reforzamiento de las instituciones y garantías necesarias a las autoridades competentes para el desarrollo de sus funciones; el fortalecimiento de la independencia del poder judicial que redunde en un mejor Estado de Derecho y en un mejor acceso a la justicia; desarrollo de una cultura de transparencia, participación ciudadana y prevención de la corrupción con el fin de fortalecer los valores democráticos y cívicos desde la infancia y a lo largo de toda la vida; promoción de campañas de concientización pública y participación ciudadana para la prevención y lucha contra la corrupción y la impunidad; adopción de medidas que prevengan los conflictos de intereses; promoción de códigos de conducta para los servidores públicos que contengan altos estándares de ética, de probidad, de integridad y de transparencia<sup>37</sup>.

Otros de los ámbitos en donde puede adoptarse medidas es el de la transparencia, el acceso a la información, la protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión. En ese sentido, algunas de las medidas que pueden desarrollarse son el fortalecimiento de sistemas o medidas nacionales anticorrupción y mejorar las condiciones para la efectiva participación de la sociedad civil, organizaciones sociales, academia, sector privado, ciudadanos y otros actores sociales en el seguimiento de la gestión gubernamental; promoción y/o fortalecimiento de la implementación de políticas y de planes nacionales y, cuando corresponda, sub-nacionales, en materia de: gobierno abierto, gobierno digital, datos abiertos, transparencia fiscal, presupuestos abiertos, sistemas electrónicos de compras, contrataciones públicas y registro público de proveedores del Estado; desarrollo de herramientas de identificación, detección, sistematización y monitoreo de

---

<sup>35</sup> France 24, “Expresidente francés Nicolas Sarkozy pierde apelación por financiación irregular de campaña”, 25 de octubre de 2018, consultado en: <https://www.france24.com/es/20181025-francia-nicolas-sarkozy-apelacion-juicio>

<sup>36</sup> El País, “Sarkozy, imputado por financiación irregular en la campaña de 2012”, 17 de febrero de 2016, consultado el 25 de octubre de 2018 en: [https://elpais.com/internacional/2016/02/16/actualidad/1455653383\\_806517.html](https://elpais.com/internacional/2016/02/16/actualidad/1455653383_806517.html)

<sup>37</sup> OEA, Compromiso de Lima, Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción, Cumbre de las Américas, VIII Cumbre de las Américas, *op.cit.*, pp. 1-2.

procedimientos gubernamentales que promuevan el gobierno digital para la transparencia, la interacción de ciudadanos y rendición de cuentas; impulso de adopción de medidas legislativas que sean necesarias para tipificar penalmente los actos de corrupción y otros conexos, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención Interamericana contra la Corrupción<sup>38</sup>.

Otro ámbito en la lucha contra la corrupción es aquel de las obras públicas, contrataciones y compras públicas. En ese sentido, se puede promover el uso de sistemas electrónicos para compras gubernamentales, contrataciones de servicios y obras públicas para asegurar la transparencia, publicidad y veeduría ciudadana; promoción de la inclusión de cláusulas anticorrupción en todos los contratos del Estado y de asociaciones público-privadas, y el establecimiento de registros de personas naturales y jurídicas vinculadas con actos de corrupción y lavado de activos para evitar su contratación; implementación de medidas para la reducción de la burocracia y la simplificación de trámites en todos los niveles de gobierno para la prevención de la corrupción<sup>39</sup>.

Respecto de la cooperación jurídica internacional, el combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos, así como recuperación de activos, se puede considerar la prestación de asistencia, de la manera más amplia posible, cuando sea procedente y se encuentre de acuerdo con los respectivos ordenamientos jurídicos internos, a las investigaciones y procedimientos correspondientes a cuestiones civiles y administrativas relacionadas con los actos de corrupción cometidos por personas físicas o jurídicas; la promoción más amplia de cooperación entre las autoridades judiciales, policías, fiscalías, unidades de inteligencia financiera y autoridades administrativas, en las investigaciones y procedimientos relacionados con los delitos de corrupción, lavado de activos, cohecho y soborno transnacional; la promoción entre autoridades competentes del uso de mecanismos ágiles de intercambio de información, cooperación y trabajo coordinado para la investigación y persecución de actos de corrupción; la adopción de medidas efectivas contra la elusión, así como el combate a la evasión fiscal, el lavado de activos y los flujos financieros ilícitos producto de la corrupción y para la identificación de beneficiarios finales.

En relación al fortalecimiento de los mecanismos interamericanos anticorrupción, por ejemplo, se puede continuar reforzando el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), identificando los recursos para fortalecer sus operaciones, con miras a enfrentar más eficientemente los nuevos retos que presenta la corrupción en el Hemisferio; solicitar al MESICIC que promueva el intercambio y la difusión de buenas prácticas, capacidades técnicas y medidas orientadas a fortalecer los marcos jurídicos e institucionales para prevenir y combatir la corrupción, que

<sup>38</sup> OEA, Compromiso de Lima, Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción Cumbre de las Américas, VIII Cumbre de las Américas, *op.cit.*, pp. 3-4.

<sup>39</sup> *Ibid.* pp. 4-5.

contribuyan a la implementación de sus recomendaciones; solicitar al MESICIC que en el marco de sus competencias desarrolle una iniciativa para la observación y medición de las políticas de lucha contra la corrupción con el fin de formular indicadores y promover mecanismos de prevención de la corrupción, valorar el impacto y los avances de las políticas públicas, consolidar un banco de buenas prácticas regionales y hacer análisis temprano de riesgos<sup>40</sup>.

### **Impacto para México**

En los últimos años, México ha adoptado varias reformas anticorrupción que forman parte del Sistema Nacional Anticorrupción, el cual incluye siete leyes: Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Reformas al Código Penal, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Lo anterior deja de manifiesto que una de las prioridades para el país es la lucha contra la corrupción que afecta muchas de las esferas de la vida pública. Sin embargo, y de acuerdo al Índice de Precepción de la Corrupción 2018 de Transparencia Internacional, México se encuentra en el lugar 138<sup>41</sup> de 180 países. Asimismo, esta organización señala que, desde 2012, México ha registrado un descenso de su puntuación, lo que indica un retroceso en su lucha contra la corrupción<sup>42</sup>.

El reto sigue siendo la completa implementación y aplicación efectiva de las reformas para que ello redunde en el fortalecimiento del Estado y del Estado de Derecho, así como una lucha efectiva contra el crimen organizado, el narcotráfico, el tráfico de influencias, el favoritismo político, los poderes fácticos, entre otros.

<sup>40</sup> OEA, Compromiso de Lima, Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción, Cumbre de las Américas, VIII Cumbre de las Américas, *op.cit.*, pp. 6-7.

<sup>41</sup> Transparencia Internacional, How corruption Weakens Democracy?, 2018, *op.cit.*

<sup>42</sup> *Ibid.*

## FORTALECIENDO EL CONTROL POLÍTICO DEL PARLAMENTO PARA PROMOVER LA APERTURA Y CONTRARRESTAR LA CORRUPCIÓN

### Nota Informativa<sup>43</sup>

#### Resumen

Un Parlamento Abierto es transparente, rinde cuentas, crea oportunidades para la participación de la ciudadanía y respeta los más altos estándares éticos. Asimismo, promueve la implementación de estos principios en el Poder Ejecutivo por medio de su función de control político. Esta sesión explorará estrategias y mecanismos que fortalezcan esta función en las prácticas y marcos normativos que permitan abrir los gobiernos, prevenir la corrupción, procesar a responsables y recuperar activos.

Tras brindar una breve noción del control político, la nota informativa contiene apartados sobre la labor de ParlAmericas en la lucha contra la corrupción, así como de las Acciones de México para promover la apertura y contrarrestar esta problemática.

#### Introducción

El control político, en diversas ocasiones también denominado control parlamentario, es una de las funciones tradicionales del Parlamento, que en sus orígenes estuvo encaminado a garantizar que la actuación de los gobernantes respondiera a la voluntad popular. Los especialistas señalan que al vincularse con la exigencia de la responsabilidad política, dicha función de escrutinio abarca mecanismos como la moción de censura y/o el voto de confianza al gobernante, el control sobre los decretos-leyes, la aprobación de tratados internacionales y la ampliación de créditos.<sup>44</sup>

El acontecer y la complejidad de la vida social han transformado el control político en más que un mecanismo por medio del cual el Parlamento puede evaluar y sancionar las acciones del Gobierno, según sean sus facultades dentro de un sistema parlamentario, presidencial o semipresidencial. En la actualidad, dicho órgano del Estado puede tener la capacidad de incidir en las políticas públicas gubernamentales, imprimiendo otras dimensiones a su mera función de aprobar leyes.

Desde la óptica de la doctrina y en el contexto de las democracias modernas, el control parlamentario es un eje importante de la vida institucional, donde el Poder

<sup>43</sup> Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>44</sup> Lucero Ramírez León. "Control parlamentario, mecanismo del Legislativo para co-dirigir al Gobierno junto al Ejecutivo" en Estrategia y práctica parlamentaria en un Congreso plural. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Consulado el 5 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2tTQeFc>

Legislativo es una pieza clave al integrar a las diversas fuerzas políticas y, por ende, por su carácter representativo de la ciudadanía.<sup>45</sup>

El modelo y los principios de Parlamento Abierto, sustentados en la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación y el empoderamiento ciudadano, y la ética y probidad, ofrecen herramientas sustanciales en el combate a la corrupción, ya sea para enfrentar sus causas y para erradicarla en todos los niveles.

A su vez, los lineamientos del Parlamento Abierto fortalecen el ejercicio de las facultades legislativas, de representación y de control político de los Congresos sobre sus respectivos Poderes Ejecutivos, mejorando con ello la interacción entre la ciudadanía y acrecentando la confianza pública en las instituciones democráticas.

### *ParlAmericas y la lucha contra la corrupción*

Las y los legisladores de ParlAmericas han reconocido la relevancia de abordar la problemática de la corrupción en forma transversal, involucrando a todas las ramas e instituciones públicas y a la sociedad civil, concentrando al mismo tiempo esfuerzos en el desarrollo de estrategias para identificar las causas y raíces de la corrupción, además de abordar sus consecuencias negativas. En vista de ello, se ha reafirmado que el papel de los Parlamentos abarca desde la creación de legislación en la materia hasta la puesta en marcha del control político.<sup>46</sup>

Como un antecedente central, ParlAmericas subraya la creación del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESISIC) en 2012, pues este último es un instrumento que contempla obligaciones para los Estados miembros, entre ellos México,<sup>47</sup> que se vinculan a las actividades del Parlamento, especialmente en torno a la elaboración y aprobación de leyes; la instauración de mecanismos jurídicos e instituciones nacionales, según sea el caso; y el fortalecimiento normativo en materia de contraloría, transparencia, acceso a la información pública y la apertura a la sociedad civil a las distintas actividades.<sup>48</sup>

---

<sup>45</sup> *Ídem.*

<sup>46</sup> ParlAmericas. *Informe de ParlAmericas en la Cumbre de las Américas. 3er Encuentro de la Red de Parlamento Abierto*. Perú. 11 y 12 de abril de 2018. Consultado el 5 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2xjW32X>

<sup>47</sup> Los Estados partes de la Convención Interamericana contra la Corrupción son: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, **México**, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Organización de los Estados Americanos. Convención Interamericana contra la Corrupción. s. l. s. f. Consultado el 5 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2KHtVd2>

<sup>48</sup> ParlAmericas. Op. cit.

En otro tono, en este foro parlamentario se ha hecho énfasis en los estándares de ética en la función pública como un pilar crucial para fortalecer la integridad del Parlamento, lo cual abarca la regulación de los conflictos de intereses, los códigos de conducta, y la conformación de comisiones de ética e integridad con el objeto de prevenir y sancionar los presuntos casos de corrupción. Esta tarea es fundamental para avanzar hacia una cultura que repercuta en la recuperación de la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.<sup>49</sup>

Cabe recordar que durante el 3er. Encuentro de la Red de Parlamento Abierto: *Estados abiertos para la gobernabilidad democrática frente a la corrupción* (11 y 12 de abril de 2018, Lima, Perú), realizado durante los trabajos de la VIII Cumbre de las Américas, las y los legisladores discutieron acerca de la necesidad de impulsar iniciativas para promover la ética y la probidad en el ejercicio de las funciones parlamentarias.<sup>50</sup>

También coincidieron en la conveniencia de desarrollar mecanismos para empoderar a las mujeres como actores centrales en el fortalecimiento de la gobernabilidad y la lucha contra la corrupción. Otro punto fue la utilidad de definir lineamientos para la elaboración de Planes de Acción de Parlamento Abierto, en co-creación con la sociedad civil.<sup>51</sup>

Algunos de los compromisos centrales integrados en la Declaración del 3er. Encuentro giraron en torno a adoptar la legislación, marcos regulatorios y/o prácticas que puedan ser aplicadas y que promuevan la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y los más altos estándares éticos para la gobernabilidad de las instituciones.

Otro punto de la Declaración se centró en promover la colaboración multipartidaria para la adopción de iniciativas legislativas que contribuyan a la prevención y a la lucha contra la corrupción, incluyendo, pero no limitándose a, la protección de denunciantes, testigos y personas involucradas en la investigación de actos y casos de corrupción; y el financiamiento y gastos de organizaciones y partidos políticos.

Asimismo, ParlAmericas emitió una serie de recomendaciones para el Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres de las Américas, agrupadas en tres ejes generales que deben ser atendidos:

- La promoción de la colaboración multipartidaria en los Parlamentos nacionales para la adopción de medidas anticorrupción y para fomentar la rendición de cuentas del Gobierno en relación a los compromisos suscritos en esas Cumbres.

---

<sup>49</sup> Ídem.

<sup>50</sup> ParlAmericas. *Declaración. 3er Encuentro de la Red de Parlamento Abierto: Estados abiertos para la gobernabilidad democrática frente a la corrupción*. Lima, Perú. 11-12 de abril de 2018. Consultado el 5 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2HUTsAG>

<sup>51</sup> Ídem.



- Transversalizar la igualdad de género en iniciativas anticorrupción, reconociendo que afecta desproporcionalmente a las mujeres, y fortalecer su liderazgo en la toma de decisiones en el sector público, privado, la sociedad civil y en el Parlamento para abordar las desigualdades sociales y otras condiciones que incitan la corrupción.
- Promover Estados abiertos donde los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial asuman esfuerzos transversales para facilitar que sus instituciones sean más transparentes, que rindan cuentas y que sean más receptivas a la ciudadanía, con el objetivo de mejorar la calidad de la gestión gubernamental.

### *Acciones de México para promover la apertura y contrarrestar la corrupción*

Desde el Poder Ejecutivo, el Presidente Andrés Manuel López Obrador anunció 50 lineamientos generales para el combate a la corrupción y la aplicación de una política de austeridad republicana en el Gobierno. Entre estos puntos se inscribió la propuesta de reforma del Artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para estipular que el Presidente de la República en funciones pueda ser juzgado por delitos de violación a las libertades electorales y por delitos de corrupción.<sup>52</sup>

Otro lineamiento relevante fue la propuesta de reforma a la ley para considerar como delitos graves el tráfico de influencias, la corrupción, la asociación entre funcionarios y particulares para cometer fraudes a la hacienda pública, el robo de combustibles y el fraude electoral en cualquiera de sus modalidades, con penas que no permitieran al inculpado la obtención de la libertad bajo fianza.<sup>53</sup>

Cabe agregar que un compromiso del titular del Poder Ejecutivo es revisar los contratos suscritos con empresas nacionales o extranjeras que presuntamente pudieran haber sido otorgados mediante la corrupción y que causen daño a la hacienda pública. Al respecto, el Presidente López Obrador señaló que en caso de anomalías que afecten el interés nacional, se acudiría al Congreso de la Unión y a tribunales nacionales e internacionales, es decir, que se recurriría a la vía legal.<sup>54</sup>

En seguimiento, el 4 de diciembre de 2018, el Presidente de la República remitió al Senado la iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta última se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda, con opinión de la Comisión de

---

<sup>52</sup> Sitio Oficial de Andrés Manuel López Obrador. *50 lineamientos generales para el combate a la corrupción y la aplicación de una política de austeridad republicana*. 15 de julio de 2018. Consultado el 6 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2Nm2Z2Z>

<sup>53</sup> *Ídem*.

<sup>54</sup> *Ídem*.

Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana para continuar con el proceso legislativo.<sup>55</sup>

Igualmente, el 6 de diciembre de 2018, el Senado de la República aprobó la reforma al artículo 19 constitucional para incluir en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa -entendida como una medida cautelar para garantizar el buen desarrollo de la investigación y la protección de las víctimas y la sociedad-, los hechos de corrupción, tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones; el uso de programas sociales con fines electorales; el robo de transporte de carga en todas sus modalidades, hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, entre otros actos ilícitos.<sup>56</sup> Posteriormente, el 19 de febrero de 2019, la Cámara de Diputados aprobó esta reforma constitucional.<sup>57</sup>

Desde el Poder Legislativo, el 30 de octubre de 2018, los órganos de gobierno del Senado de la República (la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política) acordaron la integración de una Mesa de Trabajo para el Fortalecimiento del Congreso en materia de Parlamento Abierto. Todo ello, con la participación de las fuerzas políticas representadas al interior de la Cámara Alta.<sup>58</sup>

Así, el acuerdo estableció que la Mesa de Trabajo estuviera conformada por senadoras, senadores y representantes de los sectores público, social, y privado interesados en el fortalecimiento del Congreso, con el propósito de diseñar y proponer una reforma integral que dé plena vigencia a la figura de Parlamento Abierto, a fin de garantizar que los procesos de decisión sean transparentes, accesibles, cercanos a la ciudadanía y proactivos en la rendición de cuentas.

En una encomienda inédita, el 8 de febrero de 2019, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República emitió un acuerdo por el que se instruyó a la Mesa de Trabajo a convocar un ejercicio de Parlamento Abierto para llevar a cabo el Análisis del Proyecto de Decreto en Materia de Guardia Nacional, remitido por el Presidente de la República. Esto de manera acorde con los criterios impulsados por la Alianza para el Parlamento Abierto, a saber: el derecho a la Información, la participación ciudadana y rendición de cuentas, la información parlamentaria, la información histórica, los datos abiertos y no propietario, y la accesibilidad y difusión.<sup>59</sup>

<sup>55</sup> Gaceta del Senado de la República. 4 de diciembre de 2018. Consultado el 6 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2EysqLG>

<sup>56</sup> Diario de los Debates de la Cámara de Senadores. 6 de diciembre de 2018. Consultado el 6 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2NKITkm>

<sup>57</sup> Cámara de Diputados. Aprueba Cámara de Diputados, con mayoría calificada, reforma constitucional en materia de prisión preventiva oficiosa. 19 de febrero de 2019. Consultado el 6 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2TY3Qun>

<sup>58</sup> Gaceta del Senado de la República. 30 de octubre de 2018. Consultado el 6 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2XK5SAL>

<sup>59</sup> Gaceta del Senado de la República. 8 de febrero de 2019. Consultado el 6 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2VHKjid>

En este curso y como parte de los mecanismos de Parlamento Abierto, se realizaron Audiencias Públicas con la finalidad de permitir a las y los Senadores obtener una retroalimentación de instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, expertos en el tema, organismos especializados y de la ciudadanía, en general, incluidas las opiniones de víctimas, rumbo al proceso de análisis y discusión de la minuta en materia de la creación de la Guardia Nacional.

Las sesiones fueron transmitidas en tiempo real a través del Canal del Congreso, por circuito cerrado al interior del recinto cameral y por Internet. Los temas de las Audiencias Públicas fueron: 1) constitucionalidad y convencionalidad; 2) derechos humanos; 3) fortalecimiento del sistema nacional de seguridad pública; 4) federalismo y seguridad pública; y 5) profesionalización, capacitación y uso de la fuerza en seguridad.<sup>60</sup>

Se instruyó además a la Mesa de Trabajo a recopilar la información documental necesaria para la revisión de la minuta, incluyendo bases de datos, informes, encuestas, estadísticas y toda la información necesaria y disponible para la discusión, la cual se acordó sería publicada en el sitio web del Senado, junto con las conclusiones derivadas de las Audiencias Públicas.

En términos similares, la Cámara de Diputados convocó a Audiencias Públicas sobre la Guardia Nacional (16 y 17 de enero de 2019), organizadas en mesas temáticas, siendo convocados a participar senadores, senadoras, titulares de gobiernos estatales y municipales, representantes de organismos e instituciones de derechos humanos, organizaciones y colectivos de la sociedad civil, académicos, especialistas, y servidores públicos federales del ramo de la seguridad y de las fuerzas armadas.<sup>61</sup>

Tras la implementación del modelo de Parlamento Abierto con un alcance novedoso al tratarse de un ejercicio que se realizó de manera previa al análisis y aprobación de diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con efectos en el diseño institucional, el 21 de febrero de 2019, el Senado de la República aprobó por unanimidad de las fuerzas políticas -(127 votos a favor)- el dictamen para la creación de la Guardia Nacional como una institución policial de carácter civil que realizará tareas de seguridad pública.

Días después, el 28 de febrero, la Cámara de Diputados aprobó este proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 10, 16, 21, 31, 35, 36, 73, 76,78 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para después turnarlo a los congresos estatales. El 7 de marzo de 2019 el decreto ya había logrado su aprobación en más del 50% de

---

<sup>60</sup> Senado de la República. *Fortalece el Parlamento Abierto el análisis y discusión de la Minuta de la Guardia Nacional*. 10 de febrero de 2019. Consultado el 6 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2TmFEWk>

<sup>61</sup> Cámara de Diputados. *Audiencias Públicas sobre la Guardia Nacional*. Consultado el 6 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2SCiuqA>

los congresos locales, con lo cual alcanzaba el requisito para su Declaratoria Constitucional.<sup>62</sup>

Cabe agregar que el periodo extraordinario de sesiones del Senado de la República a fines de 2018 concluyó con avances en la agenda de seguridad, justicia y lucha contra la corrupción. Al respecto, se incluyen las reformas a los artículos 22 y 73 constitucionales sobre extinción de dominio, en el caso de los bienes relacionados con investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, enriquecimiento ilícito, delitos contra la salud, entre otros. En esos términos se otorgó la facultad al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en esta materia.<sup>63</sup> Esta minuta fue remitida a la Cámara baja, donde fue aprobada el 18 de noviembre de 2018 y enviada a los Congresos locales para su análisis y eventual ratificación.<sup>64</sup>

En este plano, el Senador Martí Batres, Presidente del Senado de la República, ha destacado que la Cámara alta también brindó el aval a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, -publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018- y designó al Primer Fiscal General de la República, que junto con la creación de la Guardia Nacional ya respaldada [al 5 de marzo] por siete congresos estatales (Campeche, Chiapas, Tabasco, Guerrero, Colima, Nuevo León y Zacatecas), son herramientas para atender la cuestiones de seguridad.<sup>65</sup>

---

<sup>62</sup> \_\_\_\_\_. *Aprueba Cámara de Diputados reforma constitucional que crea la Guardia Nacional; la remite a congresos locales*. Consultado el 6 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2XHCdbd>

<sup>63</sup> Senado de la República. *Aprueban comisiones cambios a minuta sobre extinción de dominio*. 7 de noviembre de 2018. Consultado el 6 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2tTRw31>

<sup>64</sup> Cámara de Diputados. *Aprueban diputados reforma constitucional para que extinción de dominio también aplique a delitos de corrupción y robo de hidrocarburos; la turnan a los estados*. 18 de noviembre de 2018. Consultada el 6 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2UoPuTZ>

<sup>65</sup> Cámara de Senadores. *Extinción de dominio, nuevo catálogo de delitos graves y Guardia Nacional, base para garantizar seguridad: Martí Batres*. 5 de marzo de 2019. Consultado el 6 de marzo de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2IUucfD>

## PARLAMERICAS EN LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS 3ER. ENCUENTRO DE LA RED DE PARLAMENTO ABIERTO<sup>66</sup>

Los días 11 y 12 de abril de 2018, en el marco de la VIII Cumbre de las Américas celebrada en Lima, Perú, ParlAmericas junto con el Congreso de la República del Perú, llevó a cabo el 3er. Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas: Estados abiertos para la gobernabilidad democrática frente a la corrupción.

En la ceremonia de inauguración estuvieron presentes el Diputado Robert Nault (Canadá), entonces Vicepresidente de ParlAmericas, la diputada Karla Prendas (Costa Rica), Vicepresidenta de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas por Centroamérica, y el Congresista Luis Galarreta (Perú), presidente del Congreso de la República y anfitrión de esta actividad. Además, en este espacio, el Decano y Secretario Ejecutivo de la Academia Internacional contra la Corrupción, Martin Kreutner, ofreció una conferencia magistral sobre la corrupción.

En la reunión estuvieron presentes 25 parlamentos: Argentina, Las Bahamas, Belice, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, Surinam y Venezuela.

El 3er. encuentro de la Red de Parlamento Abierto estuvo conformado por cinco sesiones de trabajo, las cuales se dividieron en los siguientes temas:

1. Haciendo un balance: ¿La corrupción se ha agravado o las medidas de transparencia han hecho que sea más visible?
2. La ética y probidad para un parlamento con integridad.
3. El rol de la mujer parlamentaria en la lucha contra la corrupción.
4. Lineamientos para desarrollar planes de acción de parlamento abierto.
5. Nuevas herramientas y mecanismos de modernización y apertura legislativa en las Américas y el Caribe.

### ***Sesión de trabajo 1. Haciendo un balance: ¿La corrupción se ha agravado o las medidas de transparencia han hecho que sea más visible?***

En la primera sesión de trabajo, las y los Parlamentarios expusieron los avances y acciones que han implementado en cada uno de los países. Asimismo, intercambiaron experiencias en la materia.

Entre las acciones llevadas a cabo se destacó la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (México); un borrador de un Proyecto de Ley, centrándose en dos temas: 1) el financiamiento de las campañas políticas, cada vez más caras y 2)

<sup>66</sup> ParlAmericas. "ParlAmericas en la Cumbre de las Américas 3er ENCUENTRO DE LA RED DE PARLAMENTO ABIERTO". Consultado el 4 de marzo de 2019 en: [http://parlAmericas.org/uploads/documents/Informe\\_OPN2018\\_Peru\\_SPA.pdf](http://parlAmericas.org/uploads/documents/Informe_OPN2018_Peru_SPA.pdf)

la institucionalidad de los partidos políticos (Argentina); la aprobación de un proyecto reformativo para la lucha contra la corrupción (Ecuador); Proyecto de Ley propuesto por unos estudiantes de Derecho a la Asamblea ante la Oficina de Participación Ciudadana de imprescriptibilidad para acabar con la corrupción (Panamá); la herramienta del “Senador Virtual” para que la ciudadanía pueda participar tanto en la discusión de las leyes, en las comisiones, y en la redacción de las mismas (Chile); la Comisión Internacional contra la Impunidad (CICIG) (Guatemala); la organización de foros legislativos, en donde la ciudadanía y la sociedad civil participan con iniciativas, las cuales se pueden convertir en proyectos de resolución o en proyectos de leyes (República Dominicana); Ley Anticorrupción y otros dispositivos legales (Surinam); y la discusión de un Proyecto de Ley para la creación de un organismo autónomo que se encargue de la transparencia, y garantice el acceso a la información (Venezuela).

### ***Sesión de trabajo 2: La ética y probidad para un parlamento con integridad***

Los estándares de ética en la función pública juegan un rol crucial para fortalecer la integridad del parlamento. Desde la regulación de los conflictos de intereses hasta códigos de conducta y la conformación de comisiones de ética e integridad que prevengan y sancionen casos de corrupción, se torna fundamental avanzar hacia una cultura que permita recuperar la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.

Los temas principales debatidos en esta sesión fueron los códigos de conducta, los conflictos de intereses, las contrataciones públicas, las comisiones de ética e integridad, su conformación e independencia, y la protección de denunciantes. Asimismo, se compartieron ejemplos, reflexiones e intercambios de experiencias sobre los temas abordados.

### ***Sesión de trabajo 3: El rol de la mujer parlamentaria en la lucha contra la corrupción***

La corrupción tiene diferentes impactos en las mujeres y grupos marginados, quienes no siempre son reconocidos o considerados dentro de las reformas anticorrupción y en la formulación de políticas públicas. Por ello, la transversalización del género es una herramienta esencial para abordar la problemática de la corrupción.

Los temas centrales de esta sesión fueron políticas anticorrupción con perspectivas de género, la elección popular que involucre la equidad de género y la inclusión de los indígenas, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 para la igualdad de género, políticas para la inclusión de mujeres en las listas de los partidos políticos y políticas para el financiamiento de campañas de los partidos políticos.

#### **Sesión de trabajo 4: Lineamientos para desarrollar planes de acción de parlamento abierto**

Los planes de acción de parlamento abierto han sido desarrollados en conjunto con la sociedad civil para avanzar en la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y ética en los poderes legislativos.

Durante el encuentro las y los Parlamentarios resaltaron recomendaciones para fortalecer la participación ciudadana en el plan de acción, la importancia de la comunicación efectiva para avanzar en la agenda de parlamento abierto, aspectos claves para asegurar una gestión interna que garantice el cumplimiento de objetivos, y el involucramiento de las y los Parlamentarios como parte esencial del proceso de elaboración e implementación de planes de acción. El resultado de esta discusión sirvió de base para la elaboración de un kit de herramientas sobre el desarrollo de planes de acción de parlamento abierto.

A continuación se mencionan las recomendaciones de las y los Parlamentarios al ciclo de un plan de acción de parlamento abierto, resultado de esta sesión de trabajo:

<p><b>Participación ciudadana</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la creación y fortalecer oficinas de participación ciudadana para una mayor vinculación con la ciudadanía</li> <li>• Promover oportunidades para que la ciudadanía participe con peticiones y reuniones distritales</li> <li>• Involucrar a las organizaciones sociales desde el inicio, y mantener un canal de comunicación abierto</li> </ul>
<p><b>Comunicación efectiva</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socializar con toda la ciudadanía los esfuerzos de parlamento abierto y el beneficio e importancia del mismo</li> <li>• Elaborar un plan de comunicaciones que comparta los pilares de parlamento abierto</li> <li>• Generar cápsulas informativas sobre el tema que puedan compartirse por las redes sociales</li> <li>• Establecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil para que participen en la estrategia de comunicación</li> </ul>
<p><b>Gestión interna</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fijar reuniones periódicas y una metodología clara para la elaboración de planes de acción</li> <li>• Identificar un responsable dentro del parlamento que se encargue de la planeación, implementación y monitoreo de estos planes</li> <li>• Contar con la participación de un organismo independiente que sea veedor del proceso de cocreación e implementación del plan</li> </ul>
<p><b>Involucramiento de las y los Parlamentarios</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar y compartir con las y los Parlamentarios los principales compromisos y principios de parlamento abierto</li> <li>• Crear un grupo o comisión bicameral que se reúna con la sociedad civil para avanzar el plan</li> <li>• Promover iniciativas innovadoras y creativas que den incentivos para promover los principios de parlamento abierto al interior de las legislaturas</li> </ul>

### ***Kit de herramientas***

Este kit tiene por objetivo fomentar la participación de la ciudadanía en la labor del parlamento de manera que contribuya en mejorar la calidad de las decisiones públicas. Las y los Parlamentarios de las Américas y el Caribe trabajaron junto con representantes de la sociedad civil para identificar prácticas, mecanismos y estrategias que fomenten la participación ciudadana.

### ***Sesión de trabajo 5: Nuevas herramientas y mecanismos de modernización y apertura legislativa en las Américas y el Caribe***

En esta sesión las y los Parlamentarios presentaron distintas herramientas y mecanismos que recientemente están desarrollando para avanzar en la agenda de parlamento abierto y modernización de los poderes legislativos.

Entre las herramientas o mecanismos se destacaron la Estrategia de comunicación del Senado presentada por Canadá; el Reglamento de Participación ciudadana de Chile; el Código abierto de la aplicación “MiSenado” de Colombia; el Sistema de gestión interna de Cuba; la Comisión Ordinaria de Enlace con la Sociedad Civil y Participación Comunitaria de Honduras; el Papel cero de Perú, y el DNA App y actualizaciones a la página web del Parlamento de Surinam.

Finalmente, las y los Parlamentarios adoptaron 10 compromisos con el objetivo de seguir avanzando en los principios de parlamento abierto.

Por otra parte, otros actos que se realizaron durante el 3er. encuentro de la Red de Parlamento Abierto fueron la elección de algunos cargos del Comité Ejecutivo.





## DECLARACIÓN

### **3er. Encuentro de la Red de Parlamento Abierto: Estados abiertos para la gobernabilidad democrática frente a la corrupción**

Lima, Perú | 11-12 de abril de 2018

Parlamentarias y parlamentarios representantes de 25 países de las Américas y el Caribe, nos reunimos en Lima, Perú, los días 11 y 12 de abril de 2018, con ocasión del **3er Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas**, realizado en el marco de la VIII Cumbre de las Américas.

Durante este encuentro, dialogamos respecto a la gobernabilidad democrática frente a la corrupción y al importante rol que el poder legislativo ostenta frente a esta problemática. Las sesiones de trabajo y diálogos sostenidos nos permitieron intercambiar valiosas experiencias y conocimientos, respecto a iniciativas inspiradas en los pilares de parlamento abierto que nuestros parlamentos vienen adoptando con el objetivo de luchar contra la corrupción en todas las ramas del poder público. Asimismo, discutimos respecto a la importancia de impulsar iniciativas que promuevan la ética y la probidad en el ejercicio de las funciones parlamentarias; al desarrollo de mecanismos dirigidos a empoderar a las mujeres como actores centrales en el fortalecimiento de la gobernabilidad y la lucha contra la corrupción; y a la definición de lineamientos para la elaboración de planes de acción de parlamento abierto, que vienen siendo cocreados con la sociedad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior y,

#### **Reconociendo:**

Que la corrupción es uno de los desafíos más grandes de nuestro tiempo, ya que repercute negativamente en el desarrollo económico y social de nuestros países; profundiza las desigualdades sociales y limita el acceso a servicios y bienes públicos; erosiona la confianza ciudadana en el sistema político y deslegitima las instituciones democráticas, y además pudiera obstaculizar el logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Que las mujeres, los pueblos indígenas, así como los grupos tradicionalmente marginados son afectados en mayor proporción y/o de manera diferente por la corrupción, y que su capacidad para denunciar prácticas corruptas pudiera estar limitada por las dinámicas de poder y otros factores sociales.

Que los acuerdos internacionales tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), reconocen el alcance internacional de la corrupción y tienen como propósito promover y facilitar la cooperación entre Estados en la lucha contra este fenómeno.

Que el poder legislativo juega un rol primordial en la lucha contra la corrupción a través del ejercicio de sus facultades de representación, de legislación y de control político de las acciones de la administración pública; así como en la adopción y el desarrollo de marcos normativos relativos a los tratados y acuerdos internacionales que abordan su lucha.

Que en los Estados abiertos los poderes ejecutivo, legislativo y judicial emprenden conjuntamente esfuerzos transversales para fortalecer la gobernabilidad en favor de medidas anti-corrupción, a través de instituciones más transparentes, que rindan cuentas y que involucren a la ciudadanía, en colaboración con la sociedad civil, y en línea con los principios que promueve la Alianza para el Gobierno Abierto.

Que los parlamentos tienen la responsabilidad de liderar con su ejemplo las iniciativas contra la corrupción, promoviendo acciones en favor de la apertura legislativa, facilitando así la interacción entre la ciudadanía y el poder legislativo, y garantizando el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, los altos estándares éticos y probidad en la labor parlamentaria, así como la participación de mujeres de diversos entornos socioeconómicos, con el propósito de que sus puntos de vista sean considerados dentro de las iniciativas legislativas que busquen contrarrestar la corrupción y las desigualdades sociales que puedan ser exacerbadas por la misma.

Que los planes de acción de parlamento abierto cocreados entre los parlamentos y la sociedad civil, son un mecanismo útil para avanzar en iniciativas que promuevan los principios de apertura legislativa y que contribuyan al empoderamiento de la ciudadanía para exigir cuentas a sus gobernantes y representantes, y de esta forma, enfrentar a la corrupción.

Que los avances en las tecnologías de la información y la comunicación han transformado la manera en que la ciudadanía interactúa y se relaciona con las instituciones públicas, y que la utilización de estas tecnologías es indispensable para modernizar y mejorar la efectividad y la transparencia de los procesos parlamentarios, para intercambiar información con la ciudadanía, y para facilitar su participación en la labor parlamentaria.

Que la diplomacia y la cooperación entre parlamentos y entre las y los legisladores, en cuestiones relacionadas con la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de actos de corrupción, pueden consolidar el apoyo político necesario para extender dicha cooperación a nivel de gobiernos nacionales; y

que el intercambio de mejores prácticas legislativas puede contribuir a la adopción de legislaciones nacionales más eficaces.

**Nos comprometemos a:**

1. Adoptar legislación, marcos regulatorios y/o prácticas que puedan ser eficazmente aplicadas y promuevan la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y los más altos estándares éticos para la gobernabilidad de nuestras instituciones.
2. Promover la colaboración multipartidaria para la adopción de iniciativas legislativas que contribuyan a la prevención y a la lucha contra la corrupción, incluyendo, pero no limitándose, la protección de denunciantes, testigos y personas involucradas en la investigación de actos y casos de corrupción; y el financiamiento y gastos de organizaciones y partidos políticos.
3. Promover una perspectiva de género e intercultural en toda reforma o medida legislativa contra la corrupción, teniendo en cuenta que esta afecta de manera desproporcionada a las mujeres, y que por lo tanto es necesario considerar el impacto y efectos que toda iniciativa legislativa que aborde esta problemática puedan tener sobre este grupo poblacional; contribuyendo de esta manera al logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
4. Facilitar la cooperación entre Estados en la lucha contra la corrupción a través de la implementación de los acuerdos y mecanismos internacionales existentes, tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).
5. Fortalecer las relaciones interinstitucionales en aras de desarrollar respuestas legislativas integrales que permitan frenar la corrupción, promoviendo los principios y valores de la Alianza para el Gobierno Abierto, y emprendiendo acciones dirigidas a avanzar la agenda de gobierno abierto desde el parlamento.
6. Fomentar la integridad pública a través del fortalecimiento de nuestros códigos de conducta parlamentaria, de la reglamentación de los conflictos de intereses, y del desarrollo de mecanismos que permitan prevenir las desigualdades, la discriminación basada en el género y etnia, y el acoso en el parlamento.
7. Impulsar la elaboración y la implementación de planes de acción nacionales de gobierno abierto, incluyendo los planes de acción de parlamento abierto y otros mecanismos desarrollados conjuntamente con la sociedad civil; y ejercer nuestro rol fiscalizador sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en dichos planes.



8. Fomentar la transparencia, la responsabilidad y la apertura a la ciudadanía de nuestros parlamentos, empleando tecnologías de la información y la comunicación para facilitar y fortalecer su interacción con el público, y el ejercicio de sus funciones de fiscalización y control.
9. Procurar la adopción de medidas prioritarias acordadas por nuestros Estados en la declaración final de la VIII Cumbre de las Américas, acompañando el cumplimiento de dichos compromisos por parte de nuestros respectivos gobiernos.
10. Fortalecer la cooperación interparlamentaria, fomentar la cooperación intergubernamental y el intercambio de mejores prácticas legislativas relativas a la lucha contra la corrupción en nuestro hemisferio.

Suscrita en Lima, Perú, el 12 de abril de 2018

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA TRANSPARENCIA

### Nota Informativa<sup>67</sup>

#### Introducción

En América Latina y el Caribe las prácticas relacionadas con la corrupción han constituido grandes obstáculos para mejorar las condiciones de vida de sus poblaciones generando mayor exclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad principalmente, negándoles en algunos casos el acceso a servicios públicos básicos y a una participación política más amplia.

La corrupción conlleva prácticas de opacidad contrarias a la rendición de cuentas, a la transparencia, la falta de datos abiertos y de instrumentos que estimulen la participación ciudadana lo cual, se ve necesariamente reflejado en un menor crecimiento económico, ya que la generación de incertidumbre desestimula las inversiones tanto nacionales como extranjeras

Adicionalmente, generan inestabilidad dentro de las instituciones gubernamentales alterando las condiciones para que una sociedad viva libre de todo tipo de violencia.

Son innegables los esfuerzos realizados en América Latina y el Caribe en materia de transparencia y participación, derivados tanto de una mayor apertura de las autoridades de los Estados como de una sociedad más civil cada día más exigente e informada dispuesta como nunca antes a involucrarse en los asuntos públicos. Sin embargo, también es cierto la existencia de un déficit de mecanismos que mejoren la rendición de cuentas, que combatan la corrupción, fomenten la transparencia e incentiven el involucramiento ciudadano en la toma de decisiones.

Es necesario destacar que la falta de probidad y transparencia no es un mal exclusivo de los países en vías de desarrollo, por ello, la Organización de Naciones Unidas (ONU), en el objetivo 16 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, considera el: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.<sup>68</sup> Este objetivo contempla 12 metas que buscan transformar y fortalecer las instituciones y pone énfasis en la importancia de que los parlamentarios tomen decisiones inclusivas y representativas, es decir que trabajen en iniciativas que contemplen las necesidades e intereses de los distintos sectores sociales y escuchen su opinión respecto a los temas de interés nacional, especialmente en aquellos que les afecten de manera directa, tales como el combate a la pobreza y el hambre, la educación, la salud, la justicia y la seguridad.

La presente nota informativa presenta un panorama general de los ODS 2030 poniendo especial atención en el Objetivo 16.

<sup>67</sup> Nota informativa elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la Republica con información citada.

<sup>68</sup> Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. 17 Objetivos para transformar nuestro mundo. Consultado el 7 de febrero de 2019 en: [www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/](http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/)

### *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*<sup>69</sup>

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con la cual se plantea contribuir a la prosperidad de los distintos países en el mundo, buscando garantizar el acceso a la justicia de todas las personas sin distinción alguna, además de afrontar el mayor desafío a nivel global, siendo éste la erradicación de la pobreza, objetivo que si no es alcanzado no se podrá avanzar en el desarrollo sostenible. La Agenda está constituida por 17 Objetivos y 169 metas, las cuales contemplan el ámbito económico, social y ambiental.<sup>70</sup>

La Agenda 2030 fue aprobada durante la Cumbre de Desarrollo Sostenible celebrada en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015<sup>71</sup> y entró en vigor el 1° de enero de 2016. El plazo para alcanzar los objetivos que plantea dicha Agenda es de 15 años, durante los cuales los Estados involucrados deberán intensificar sus esfuerzos especialmente para combatir la pobreza, reducir la desigualdad y disminuir el cambio climático. El principal compromiso adquirido por los países es el de “movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables”.<sup>72</sup>

El proceso para elaborar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tomó más de dos años de negociaciones entre los Estados Miembros, consultas públicas y una continua interacción con especialistas y la sociedad civil. “La Agenda recibió numerosas aportaciones por parte del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General, el informe de un comité intergubernamental de expertos en financiamiento del desarrollo sostenible, [...], mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado [...]”.<sup>73</sup>

Cabe destacar que los 17 Objetivos se basan en los logros obtenidos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; asimismo, los complementan y profundizan, ya que la Agenda 2030 busca ir más allá, de tal manera que incluye nuevas áreas de trabajo tales como “el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia”.<sup>74</sup> Por otra parte, debe

<sup>69</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.

<sup>70</sup> Organización de las Naciones Unidas. “La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Consultado el 7 de febrero de 2019 en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

<sup>71</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo Sostenible. 17 Objetivos para transformar nuestro mundo*. Consultado el 7 de febrero de 2019 en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/summit/>

<sup>72</sup> Organización de las Naciones Unidas. “La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. *Op. cit.*

<sup>73</sup> ONU México. “Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Consultado el 6 de febrero de 2019 en: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

<sup>74</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. “¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible?”. Consultado el 7 de febrero de 2019 en: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

señalarse que tales objetivos se encuentran interrelacionados; es decir que el éxito de uno repercute en los avances experimentados en el resto de los objetivos en la materia. Estos 17 Objetivos invitan a todos los países, independientemente de su condición socioeconómica, a realizar esfuerzos y adoptar medidas para implementar la Agenda en su legislación interna; para cumplir lo anterior, los Gobiernos nacionales deben establecer metas claras que respondan a sus propias prioridades y a sus capacidades internas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas que contempla brindan un plan y una agenda comunes para abordar los principales desafíos a nivel global, preocupándose por atender las causas fundamentales de la pobreza y conseguir así mejores resultados.<sup>75</sup> De acuerdo con lo anterior, la Agenda 2030 es la base para la acción de la comunidad internacional, de los Gobiernos nacionales, de organismos de la sociedad civil y del sector privado, frente a los tres principales elementos del desarrollo sostenible, siendo éstos el crecimiento económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental, elementos que se encuentran interconectados.<sup>76</sup> Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible son:<sup>77</sup>

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.

---

<sup>75</sup> *Ídem.*

<sup>76</sup> ONU México. "Objetivos de Desarrollo Sostenible". *Op. cit.*

<sup>77</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo Sostenible. 17 Objetivos para transformar nuestro mundo.* Consultado el 7 de febrero de 2019 en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Si bien los Objetivos de Desarrollo Sostenible no son jurídicamente vinculantes, se espera que los Gobiernos nacionales se comprometan con ellos y diseñen políticas e iniciativas para alcanzarlos.<sup>78</sup> Asimismo, los distintos países deben evaluar y darles seguimiento a los avances experimentados, para lo cual se requiere recopilar información que posteriormente servirá para los registros regionales e internacionales. La Agenda de los ODS entró en vigor el 1 de enero de 2016.

#### *El fortalecimiento institucional como elemento clave para lograr las metas 16.6 y 16.7 de la Agenda 2030*

El trabajo realizado por los Parlamentos nacionales es fundamental para alcanzar el objetivo 16 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, el cual consiste en: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.<sup>79</sup> Este objetivo contempla 12 metas que buscan transformar y fortalecer las instituciones y pone énfasis en la importancia de que los parlamentarios tomen decisiones inclusivas y representativas, es decir que trabajen en iniciativas que contemplen las necesidades e intereses de los distintos sectores sociales y escuchen su opinión respecto a los temas de interés nacional, especialmente en aquellos que les

---

<sup>78</sup> Organización de las Naciones Unidas. “La Agenda de Desarrollo Sostenible”. Consultado el 6 de febrero de 2019 en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-agenda-de-desarrollo-sostenible/>

<sup>79</sup> Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. 17 Objetivos para transformar nuestro mundo. Consultado el 7 de febrero de 2019 en: [www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/](http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/)



afecten de manera directa, tales como el combate a la pobreza y el hambre, la educación, la salud, la justicia y la seguridad.

La importancia de la participación de los Parlamentos se hace más evidente en las metas 16.6 y 16.7. La meta 16.6 establece la necesidad de “crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles”,<sup>80</sup> mientras que la meta 16.7 señala que se debe “garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles”.<sup>81</sup>

Para alcanzar ambas metas resulta indispensable que los Parlamentos promuevan y apliquen leyes y políticas no discriminatorias, y fortalezcan las instituciones nacionales a través de la cooperación internacional si es necesario,<sup>82</sup> con el fin de reducir las desigualdades, combatir la violencia, brindar protección a los grupos más vulnerables y tomar en cuenta las opiniones e intereses de todos los sectores de la población en las decisiones adoptadas.

México al igual que numerosos países en el mundo, especialmente de América Latina, se enfrenta a diversos desafíos para fortalecer sus instituciones, entre ellos la apatía, la corrupción y la falta de transparencia, de tal manera que debe incrementar el intercambio de información acerca de las prácticas implementadas en otros países que han tenido buenos resultados y adaptarlas al contexto nacional con el objetivo de avanzar paulatinamente en la construcción de instituciones responsables y eficaces que incluyan en sus prioridades el cumplimiento de la Agenda 2030.

Los Estados deben contar con instituciones capaces de velar por los intereses de toda la población y de asegurar los cambios necesarios para erradicar la pobreza y alcanzar el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental, para ello, de acuerdo con Eduardo Bohórquez, Director de Transparencia Mexicana, se requiere pasar de una democracia representativa a una participativa, permitiendo que quienes gozan de los programas sociales cuenten con mecanismos efectivos de participación ciudadana, terminando así con la falsa representatividad.<sup>83</sup> De igual manera, es necesario que se diseñen indicadores cuantificables que hagan posible conocer con precisión los resultados de las acciones emprendidas y las políticas implementadas en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de tal forma que las instituciones puedan actuar al respecto sin perder de vista los efectos causados en los grupos más vulnerables.

---

<sup>80</sup> *Ídem.*

<sup>81</sup> *Ídem.*

<sup>82</sup> El País. 2015. “Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas y mejor acceso a la justicia”. Consultado el 7 de febrero de 2019 en: [http://elpais.com/elpais/2015/03/24/planeta\\_futuro/1427191683\\_174016.html](http://elpais.com/elpais/2015/03/24/planeta_futuro/1427191683_174016.html)

<sup>83</sup> Transparencia Mexicana. 2018. “Los Objetivos para el Desarrollo Sostenible en México y América Latina”. Consultado el 7 de febrero de 2019 en: <http://www.tm.org.mx/los-objetivos-desarrollo-sostenible-en-mexico-america-latina/>

Por otra parte, las instituciones deben diseñar programas y políticas con estructuras transversales y capacitar al personal para que cuente con el conocimiento necesario para llevar a cabo las acciones establecidas en dichos programas. Asimismo, “tiene que existir una cooperación interinstitucional entre las dependencias de gobierno dado a la naturaleza transversal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, además de que se deberá contar con los estímulos fiscales suficientes”.<sup>84</sup>

Los Gobiernos nacionales deben incrementar los esfuerzos para transformar las metas 16.6 y 16.7 en iniciativas de políticas públicas que hayan sido previamente discutidas con la sociedad. Argentina es uno de los países que ha comenzado su transformación institucional y sus objetivos pueden ser tomados como ejemplo en distintos países incluido México. Sus objetivos son:<sup>85</sup>

1. Promover el Estado de Derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
2. Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
3. Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.
4. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
5. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
6. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
7. Combatir la pérdida de confianza en las instituciones públicas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben ser contemplados en la legislación nacional al igual que en las acciones emprendidas por las distintas instituciones; en ambos casos se debe garantizar que el cumplimiento de tales objetivos y sus metas beneficie a todos los sectores de la sociedad, especialmente a los grupos más vulnerables, de lo contrario deberán intensificarse los esfuerzos ya que el propósito principal de la Agenda 2030 no estaría cubierto.

---

<sup>84</sup> *Ídem.*

<sup>85</sup> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación Argentina. “Justicia 2020 como herramienta de cumplimiento de las metas institucionales incluidas en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas”. Consultado el 7 de febrero de 2019 en: <https://www.justicia2020.gob.ar/agenda-2030-naciones-unidas/>

## México y el ODS 16

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a partir de 2017 comenzó a apoyar al Gobierno mexicano para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)<sup>86</sup>, esto encaminado a que México logre contar con un gobierno abierto en donde los mexicanos puedan tener transparencia en todos los asuntos gubernamentales.<sup>87</sup>

Los componentes que tiene el PNUD para cumplir los objetivos de desarrollo sostenible son:<sup>88</sup>

1. Fortalecimiento de prácticas de gobierno abierto: se busca que las organizaciones de la sociedad civil se involucren en las prácticas de gobierno. Estas prácticas de gobierno promueven mejorar la provisión de los servicios, actúan como un enlace entre el gobierno y la ciudadanía mejorando la rendición de cuentas y fortalecen la democracia.
2. Programas de integridad y fortalecimiento de la transparencia en los ámbitos federal y estatal: Reforzar el sistema nacional anti corrupción así como la búsqueda de metodologías y creación de proyectos de participación ciudadana para la rendición de cuentas.

Por su parte, el Gobierno mexicano desde el año 2015, comenzó a impulsar el cumplimiento del Objetivo 16, para esto creo una alianza para el gobierno abierto, la cual ha dado los siguientes resultados:<sup>89</sup>

1. Tu gobierno en un solo punto | gov.mx: este portal tiene como fin que los ciudadanos accedan, realicen y evalúen los trámites y servicios públicos de la República.
2. Regulación clara y transparente: la ciudadanía puede acceder al acervo histórico desde 1923 del DOF, consultar con mayor facilidad la regulación federal en el Orden jurídico nacional.
3. Gasto abierto: obra pública; Conocer cómo se asignan y ejercen los recursos públicos es indispensable en una democracia, pues revela las prioridades de política pública de un gobierno. Para lograr este objetivo, la SHCP —en colaboración con el IMCO— realizó dos proyectos:
  - 1) Plataforma de seguimiento de los recursos federales transferidos y
  - 2) Plataforma de obra pública abierta.

---

<sup>86</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Prácticas de gobierno abierto y transparencia para el cumplimiento de los ODS. El PNUD apoya el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México por medio de prácticas de gobierno abierto, participación ciudadana y el fortalecimiento de la transparencia. Consultado el 07 de febrero de 2019 en la URL: <http://bit.ly/2MUmbWv>

<sup>87</sup> Ídem

<sup>88</sup> Ídem

<sup>89</sup> Alianza para el Gobierno Abierto. Resultados. Consultados el 08 de febrero de 2019 en la URL: <http://bit.ly/2SJ39rg>

4. Impuestos abiertos: su objetivo fue desarrollar una plataforma que incluyera los derechos y las obligaciones fiscales de los contribuyentes. Para lograr este objetivo, el SAT —en colaboración con el IMCO— desarrolló como parte de su portal institucional una Plataforma de derechos y obligaciones tributarios.

Cabe mencionar que México ya contaba con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI); con el fin de ampliar el acceso a la transparencia se incluyó la Ley General de Transparencia de 2003, con lo que el IFAI cambia de nombre al Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la información y Protección de Datos Personales (INAI)<sup>90</sup>

Así, el INAI queda establecido como un organismo del Poder Ejecutivo Federal de México, con autonomía presupuestaria y de decisión. Algunos de sus objetivos son; garantizar el acceso a la información pública, coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.<sup>91</sup>

El Senado de la Republica, por su parte, cuenta con una Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana.

En el primer año de ejercicio de la LXIV legislatura, la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana ha recibido 19 puntos de acuerdo emitidos por los Senadores, de los cuales 9 han sido aprobados, 8 están pendientes y, 2 todavía no cuentan con algún estado.<sup>92</sup>

#### *Indicadores Internacionales*

A continuación se presentan los diez países menos corruptos del mundo y la posición de algunos de América Latina y el Caribe en la materia, según los resultados de la Encuesta 2018 de Transparencia Internacional<sup>93</sup>.

Ranking	País
1	Nueva Zelanda
2	Dinamarca
3	Finlandia

<sup>90</sup> Instituto Nacional de Transparencia. Acceso a la información y Protección de Datos Personales. IFAI CAMBIA DE NOMBRE A INAI; HOY ENTRÓ EN VIGOR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA. 05 de mayo de 2019. Consultado el 08 de febrero de 2019 en la URL: <http://bit.ly/2WQPWMT>

<sup>91</sup> Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Misión Visión y Objetivos. Consultado el 08 de febrero de 2019 en la URL: <http://bit.ly/2TBjoUt>

<sup>92</sup> Senado de la Republica. Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS ANTE EL PLENO DEL SENADO Y TURNADOS A COMISIONES. Consultado el 08 de febrero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2ShCFhj>

<sup>93</sup> Transparencia Internacional. Índice de corrupción 2018. Consultado el 08 de febrero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2B7SAEu>

4	Noruega
5	Suiza
6	Singapur
7	Suecia
8	Canadá
9	Luxemburgo
10	Países Bajos
23	Uruguay
27	Chile
85	Argentina
105	Brasil
132	Bolivia
138	México
144	Guatemala
152	Nicaragua
161	Haití
168	Venezuela

## VI. Ficha Técnica de la República de Ecuador

*Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.*





## REPÚBLICA DEL ECUADOR FICHA TÉCNICA

**Nombre oficial:** República del Ecuador.

**Capital:** Quito.

**Día Nacional:** 10 de agosto (1809, Día de la Independencia de Quito).

**Población:** 16,498,502 personas (Est. julio 2018).

### Indicadores sociales (Est. 2018)

- **Esperanza de vida:** 77.1 años.
- **Tasa de natalidad:** 17.6 nacimientos / 1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 5.1 muertes / 1,000 habitantes.

**Idioma:** Español (oficial, 93%), quechua (4.1%), otros indígenas (0.7%), extranjeros (2.2%)<sup>94</sup>.

**Religión:** Católica romana (74%), evangélica (10.4%), Testigos de Jehová (1.2%), otras (6.4%, incluyendo: budistas, mormones, judíos, espiritistas, musulmanes, hindúes, religiones indígenas, religiones afroamericanas, pentecostales), ateísmo (7.9%), agnosticismo (0.1%)<sup>95</sup>.

**Moneda:** Dólar estadounidense (desde 2000).

**Fuente:** Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España; CIA *Factbook*; y Fondo Monetario Internacional.



**Superficie:** 283,561 km<sup>2</sup>.

**Límites territoriales:** limita al noreste con Colombia, al sureste con Perú y al oeste con el Océano Pacífico.

**División administrativa:** Ecuador está dividido en 24 provincias, las cuales son:

- Azay, Bolívar, Canar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona- Santiago, Napo, Orella, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsachilas, Sucumbios, Tungurahua, Zamora-Chinchipe.

<sup>94</sup> El quechua y el shuar son lenguas oficiales de las relaciones interculturales. CIA *Factbook* Ecuador.

<sup>95</sup> Los datos representan los resultados de personas mayores de 16 años de cinco ciudades ecuatorianas. CIA *Factbook*.



## ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO<sup>96</sup>

**Forma de Estado:** La Constitución del Ecuador lo configura como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, organizado como una República.

**Poder Ejecutivo:** El Jefe de Estado y de Gobierno es el Presidente. El Presidente y el Vicepresidente son electos de manera directa por mayoría absoluta de votos populares, con la posibilidad de una segunda vuelta en caso de que ninguna fórmula alcance el 40% de los votos y una diferencia mayor de diez puntos sobre la fórmula que quede en segundo lugar. Son elegidos por un periodo de cuatro años y pueden reelegirse para un segundo periodo. Los ministros de Estado son nombrados y removidos por el Presidente de la República y lo representan en los asuntos propios del Ministerio a su cargo.

El Presidente de Ecuador es el Señor Lenín Voltaire Moreno Garcés, y el Vicepresidente es el Señor Otto Sonnenholzner.

**Poder Legislativo:** Es unicameral. La Asamblea Nacional consta de 137 miembros, 116 son elegidos directamente por las provincias uninominales, 15 miembros son designados de manera proporcional y 6 Asambleístas más de distritos y regiones metropolitanas del exterior. Los Legisladores ejercen por un periodo de cuatro años.<sup>97</sup> La Presidenta de la Asamblea Nacional de Ecuador es la Asambleísta Elizabeth Cabezas G.

Composición actual de la Asamblea Nacional de Ecuador	
Grupo Parlamentario	Integrantes
Alianza PAIS	43
Fuerza EC	1
Izquierda Democrática	1
Movimiento CREO	30
Movimientos Provinciales	4
Pachakutik	5
Partido Social Cristiano	16
Sociedad Patriótica	2
Independientes	6
Otros Movimientos	29
<b>Total</b>	<b>137</b>
<b>Mujeres</b>	52 (38%)
<b>Hombres</b>	85 (62%)
<b>Total</b>	<b>137 (100%)</b>

Elaboración propia con información de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador. Consultado el 11 de febrero de 2019, en la URL: <https://bit.ly/2B9ReZQ>.

<sup>96</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Ficha País Ecuador*. Consultado el 26 de febrero de 2019, en la URL: [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/ECUADOR\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/ECUADOR_FICHA%20PAIS.pdf)

<sup>97</sup> CIA The World Factbook. *Ecuador*. Consultado el 26 de febrero de 2019, en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/ec.html>

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, en la Asamblea Nacional hay 52 Asambleístas mujeres (38%), ubicándose en el lugar 23° a nivel mundial por el número de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento.<sup>98</sup>

**Poder Judicial:** Se compone por la Corte Nacional de Justicia (con 21 jueces y por un periodo de 9 años) y los tribunales ordinarios y especiales de la República. Los miembros de la Corte Nacional son elegidos por el Consejo de la Judicatura (órgano independiente con nueve miembros).<sup>99</sup>

## CONTEXTO POLÍTICO

El 15 de enero de 2007, el entonces Presidente Rafael Correa describió su política de Gobierno como la “Revolución Ciudadana”, con las siguientes líneas de trabajo: revolución constitucional, basada en la celebración de una Asamblea Constituyente; lucha contra la corrupción; revolución económica; revolución educativa y de salud; reivindicación de la dignidad y soberanía nacional y búsqueda de la integración latinoamericana. Con la conclusión de ese proceso, su política se dirigió a tres aspectos: a) vigencia plena de la nueva Constitución; b) realización de las elecciones presidenciales, legislativas y de organismos subnacionales; y c) expedición de un conjunto de leyes que daría forma final al diseño institucional.

Con el objetivo de dar fin a la inestabilidad política por la que atravesaba el país desde mediados de la década de 1990, se convocó a una Asamblea Constituyente para realizar una profunda reforma del sistema político ecuatoriano. Con el resultado del referéndum celebrado el 28 de septiembre de 2008 se aprobó la Constitución propuesta por la Asamblea Constituyente.<sup>100</sup>

En abril de 2009, se realizaron elecciones generales para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, 124 Asambleístas, 23 Prefectos y Viceprefectos provinciales, 221 Alcaldes municipales, 1,039 Concejales urbanos, 542 Concejales rurales y 5 Diputados para el Parlamento Andino. Además, se aprobaron leyes (definidas en la Constitución) que rigen a ciertos organismos del sector público (Corte Constitucional, Defensoría Pública), y otras orientadas a la ejecución de políticas públicas (regulación de los recursos hídricos, educación, cultura, deporte, registro de datos, registro civil), así como las dirigidas a organizar las nuevas instituciones y procedimientos del nuevo marco jurídico (comunicación, descentralización territorial, participación ciudadana).

Con la aprobación de estas leyes y la elección de nuevos funcionarios se inició la segunda fase de la Revolución Ciudadana propuesta por el entonces Presidente Correa. Con esta etapa se institucionalizó el proceso de cambio iniciado con la aprobación de la nueva Constitución, que se convirtió en el

<sup>98</sup> Unión Interparlamentaria. *Women in National Parliaments*. Actualizado al 1 de enero de 2019. Consultado el 11 de febrero de 2019, en la URL: <http://archive.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

<sup>99</sup> CIA The World Factbook. *Ecuador*. Op. cit.

<sup>100</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Ficha país Ecuador*. Op. cit.

elemento principal sobre el cual descansa el nuevo orden político, económico, social y cultural de la República de Ecuador.

La nueva Constitución ecuatoriana define a Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Esta Constitución proyecta una mayor presencia del Estado tanto en la vida institucional como en la económica, con un mayor control y participación del Gobierno en sectores económicos estratégicos como el petróleo, la minería, las telecomunicaciones o el agua. Se crearon dos nuevos Poderes del Estado junto al Ejecutivo, Legislativo y Judicial: el Poder Electoral y el de Participación y Control Ciudadano.<sup>101</sup> Además, se añadieron otros derechos a la Constitución como: educación gratuita universitaria; derecho de la naturaleza; de las comunidades indígenas o culturas originarias; a la salud; a la cultura, entre otros y se introdujeron conceptos como el denominado “buen vivir” (el deseable equilibrio del ser humano con su comunidad y con la naturaleza).

El 19 de febrero de 2017, se llevaron cabo las elecciones legislativas y para el Parlamento Andino, así como la primera vuelta de las elecciones presidenciales. Además, se realizó un referéndum (aprobado con el 54.23% de la votación) sobre el Pacto Ético para prohibir a funcionarios electos tener cuentas bancarias en paraísos fiscales. Al no conseguir los candidatos presidenciales la mayoría de votos, se realizó una segunda vuelta el 2 de abril en donde obtuvieron el triunfo la fórmula del partido Alianza País compuesta por Lenín Moreno y Jorge Glas (Presidente y Vicepresidente, respectivamente) con un 51.15% de la votación, sobre sus contendientes Guillermo Lasso y Andrés Páez (alianza CREO-SUMA) quienes obtuvieron el 48.85% de los votos.<sup>102</sup>

El 24 de mayo de 2017 tomó protesta el Presidente Lenín Moreno Garcés, quien expresó su apertura al diálogo con todos los sectores de la sociedad y señaló como prioridades de su Gobierno el combate a la corrupción y el impulso de las políticas sociales en compatibilidad con un plan de austeridad.<sup>103</sup>

El 13 de diciembre de 2017, la Corte Nacional de Justicia de Ecuador sentenció al entonces Vicepresidente Jorge Glas a una condena de seis años de prisión por haber favorecido contratos públicos a cambio del pago de retribuciones por parte de la constructora brasileña Odebrecht.<sup>104</sup> Por lo anterior, el 6 de enero de 2018 la Asamblea Nacional de Ecuador designó a María Alejandra Vicuña como Vicepresidenta –cargo que ocupaba de forma temporal desde octubre de 2017-

---

<sup>101</sup> Asamblea Nacional de la República del Ecuador. *Constitución de la República del Ecuador*. Consultado el 25 de enero de 2018, en la URL: <http://archivobiblioteca.asambleanacional.gob.ec/2008issuu-espanol>

<sup>102</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Ficha país Ecuador*. Op. cit.

<sup>103</sup> *Ídem*.

<sup>104</sup> The New York Times. *Corte ecuatoriana condena a seis años de prisión al vicepresidente Jorge Glas*. 13 de diciembre de 2017. Consultado el 25 de enero de 2018, en la URL: <https://www.nytimes.com/es/2017/12/13/jorge-glas-ecuador-condena-corte-odebrecht/>

quien anteriormente se había desempeñado como Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda.<sup>105</sup>

El 7 de diciembre de 2017, el Consejo Nacional Electoral de Ecuador convocó, a propuesta del Presidente Lenín Moreno, a una consulta popular y referéndum, el cual se realizó el 4 de febrero de 2018 y tuvo una participación de 80.7% de los empadronados en el registro electoral.

En el referéndum se sometieron a votación los siguientes temas<sup>106</sup>:

- 1) Inhabilitación en la vida política y pérdida de los bienes de las personas condenadas por actos de corrupción, sobre el particular, el 73.71% de los electores votaron por el Sí;
- 2) Prohibición de la reelección indefinida<sup>107</sup>; al respecto el electorado votó con 64.20% por el Sí;
- 3) Reestructuración del Consejo de Participación Ciudadana, el 63.08% de los electores eligieron el Sí;
- 4) La no proscripción de los crímenes sexuales contra niñas, niños y adolescentes; la prohibición de la minería metálica en zonas urbanas, protegidas e intangibles, el 73.53% del electorado votó por el Sí;
- 5) Eliminación de la denominada Ley de Plusvalía<sup>108</sup>, en esta pregunta el resultado fue de 63.10% por el Sí; y
- 6) La reducción de la zona de explotación petrolera en el Parque Nacional Yasuní,<sup>109</sup> la consulta obtuvo un 67.31% por el Sí.

Los resultados de este proceso electoral los dio a conocer el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Ecuador el 8 de febrero, cuando el Pleno del organismo aprobó con cuatro votos a favor, y la ausencia de un consejero, el escrutinio del 100% de las actas de las 24 provincias y de las tres circunscripciones del exterior.<sup>110</sup>

<sup>105</sup> El Tiempo. *Ecuador designa a psicóloga como vicepresidenta en lugar de Jorge Glas*. 6 de enero de 2018. Consultado el 25 de enero de 2018, en la URL: <http://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/la-psicologa-maria-alejandra-vicuna-es-la-nueva-vicepresidenta-de-ecuador-168632>

<sup>106</sup> El Universo. *Consejo Nacional Electoral convocó a la consulta popular del 4 de febrero del 2018*. 7 de diciembre de 2017. Consultado el 25 de enero de 2018, en la URL: <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/12/07/nota/6516487/consejo-nacional-electoral-convoco-consulta-popular-4-febrero-2018>.

<sup>107</sup> El 3 de diciembre de 2015, la Asamblea Nacional de Ecuador enmendó la Constitución para que las autoridades de elección popular pudieran reelegirse de forma indefinida.

<sup>108</sup> La Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de los Tributos, conocida como Ley de Plusvalía, establece nuevos gravámenes a la plusvalía.

<sup>109</sup> El Universo. *Consejo Nacional Electoral convocó a ...Op. cit.*

<sup>110</sup> El Universo. *CNE proclama los resultados definitivos del referéndum y consulta popular del 2018 en Ecuador*. 8 de febrero de 2018. Consultado el 9 de abril de 2018 en la URL: <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/02/08/nota/6615580/vivo-audiencia-publica-escrutinio-referendum-consulta-popular>

De acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional Electoral, del total de registrados en el padrón, acudieron a votar 10,519,229 personas en las 35,105 Juntas Receptoras del Voto (JRV).

En diciembre de 2018, la Asamblea Nacional eligió, a propuesta del Presidente Moreno y con el apoyo de la oposición, al Señor Otto Sonnenholzner como Vicepresidente de Ecuador. Su antecesora María Alejandra Vicuña tuvo que dimitir por supuestos cobros ilegales que pedía a sus colaboradores cuando ocupó el cargo de Asambleísta.<sup>111</sup>

## POLÍTICA EXTERIOR

Las relaciones multilaterales de Ecuador se desarrollan principalmente en los organismos internacionales regionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA) y sus órganos, la Comunidad Andina de Naciones y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), sin dejar de lado su participación en la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El proyecto de política exterior de Ecuador busca profundizar y extender sus relaciones diplomáticas más allá de sus socios tradicionales, por lo que:<sup>112</sup>

- China es considerada un socio estratégico. Esto se reflejó en la visita oficial del Presidente Correa a Pekín en 2015, en donde se firmaron convenios financieros de casi 7,500 millones de dólares, la mayoría de ellos vinculados a contratos de preventa petrolera.
- Cuenta con buenas relaciones políticas y comerciales con países del Pacífico como Corea del Sur, Vietnam y Tailandia.
- Considera como uno de los objetivos prioritarios de su política exterior impulsar a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y a la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).
- Fortalecer las relaciones políticas con la Unión Europea (UE), mismas que se han consolidado a partir de la celebración de la Cumbre Unión Europea -Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), en Bruselas, en junio de 2015. Asimismo, en diciembre de 2014, tras la adhesión del país sudamericano al Acuerdo Multipartes con la Unión Europea y aplicado de forma provisional desde el 1 de enero de 2017, Ecuador ha exportado al mercado europeo productos como flores, camarón y conservas con régimen preferencial.

<sup>111</sup> El País. *Ecuador estrena su tercer vicepresidente en menos de un año*. 12 de diciembre de 2018. Consultado el 5 de marzo de 2019, en la URL: [https://elpais.com/internacional/2018/12/11/america/1544557466\\_461007.html](https://elpais.com/internacional/2018/12/11/america/1544557466_461007.html)

<sup>112</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Ficha país Ecuador*. Op. cit.

- Del 17 al 20 de octubre de 2016, Ecuador fue sede de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, conocida como Hábitat III.

En cuanto a la situación política, económica y social que se vive en Venezuela, Ecuador, junto con miembros de la Unión Europea como Francia, Alemania, Reino Unido, Portugal, España, Países Bajos, Italia, Suecia, además de países como Costa Rica y Uruguay, participa en el Grupo de Contacto para encontrar una “salida democrática” en ese país.<sup>113</sup> Cabe mencionar que Ecuador es uno de los países que reconoció a Juan Guaidó como Presidente Interino de Venezuela.<sup>114</sup>

### SITUACIÓN ECONÓMICA

Ecuador es uno de los países sudamericanos que ha experimentado diferentes episodios en su economía, desde recesiones hasta expansiones económicas. Es importante mencionar que gran parte del Producto Interno Bruto (PIB) de Ecuador se compone de exportaciones de petróleo y productos agrícolas. De acuerdo con el banco comercial Santander, Ecuador es el principal exportador en el mundo de plátanos y el segundo mayor exportador de camarón de cultivo<sup>115</sup>. Dentro del país, el desarrollo de infraestructura como carreteras, escuelas, centros de salud, etcétera, ha estado impulsando el crecimiento económico, además del desarrollo de distintos sectores, tales como la minería, en el que países como China están promoviendo la explotación de este sector.

#### Estructura del Producto Interno Bruto en Ecuador (2017)

- **Agricultura:** 6.7%
- **Industria:** 32.9%
- **Servicios:** 60.4%

**Fuente:** CIA. *The World Factbook*.

Pese al impulso de la economía nacional, Ecuador también ha experimentado momentos difíciles. En 2005, experimentó una recesión a causa de la apreciación del dólar estadounidense, moneda que circula de manera legal desde 2000. Otro evento que deterioró la economía nacional fue el terremoto de 2016, en el que murieron cerca de 650 personas. En ese año, la economía registró un retroceso de -1.22% y una tasa de desempleo de 5.21%, de acuerdo con datos del FMI.

<sup>113</sup> The New York Times. *El Grupo de Contacto Internacional: la mejor oportunidad de Venezuela*. 12 de febrero de 2019. Consultado el 26 de febrero de 2019, en la URL: <https://www.nytimes.com/es/2019/02/12/venezuela-elecciones-guaido-maduro/>

<sup>114</sup> Presidencia de la República del Ecuador. *Gobierno ecuatoriano reconoce a Juan Guaidó como presidente interino de Venezuela*. Consultado el 26 de febrero de 2019, en la URL: <https://www.presidencia.gob.ec/gobierno-ecuatoriano-reconoce-a-juan-guaido-como-presidente-interino-de-venezuela/>

<sup>115</sup> Santander TradePortal. Ecuador: Economía. Última actualización: septiembre 2018. Consultado el 11 de febrero de 2019, en la URL: <https://es.portal.santandertrade.com/encontrar-socios/ecuador/economia>

Cuando el Señor Lenín Moreno asumió el cargo de Presidente de Ecuador en 2017, implementó el Programa Económico para la Estabilización Fiscal y la Reactivación Productiva en mayo de 2018<sup>116</sup>, el cual busca “[...] impulsar una mejor recaudación tributaria, reducir el aparato estatal e impulsar la inversión privada”<sup>117</sup>. Este plan se centra en 14 medidas de acción concentradas en cuatro ejes, los cuales son: estabilidad y equilibrio fiscal; reestructuración y optimización del Estado; equilibrio del sector externo y la sostenibilidad de la dolarización y la reactivación productiva<sup>118</sup>.

Por otro lado, el 24 de agosto de 2018 se dio a conocer el Plan de Prosperidad 2018-2021. Este plan se basa en 11 decisiones que buscan “sanar la economía enferma” ecuatoriana. Estos puntos son<sup>119</sup>:

1. Reducción del tamaño del Estado;
2. Reducción de gastos excesivos;
3. Transparencia en las Compras Públicas;
4. Optimización de las Empresas Públicas;
5. Sostener la inversión en infraestructura y otros proyectos de desarrollo con recursos tanto del Estado como del sector privado;
6. Fortalecimiento de las reservas del Banco Central del Ecuador y su capacidad técnica;
7. Acceso a financiamiento externo estable, predecible y en mejores condiciones de plazo y tasa de interés;
8. Aprovechamiento responsable de los recursos naturales;
9. Eficiencia y equidad;
10. Actualización del precio de la gasolina;
11. Optimización del subsidio al diésel para el sector empresarial.

Con este plan, el gobierno ecuatoriano espera recuperar la confianza internacional y la reducción del financiamiento anual de 11% del PIB en 2017 a 3.5% del PIB en 2021. Asimismo, se busca inyectar alrededor de 1,300 millones de dólares para reactivar la economía y generar empleos, y, por ende, incrementar la protección social para la población más vulnerable y así reducir la pobreza extrema<sup>120</sup>.

---

<sup>116</sup> *Ídem*.

<sup>117</sup> Notimérica. Lenín Moreno presenta su plan económico para “estabilizar la economía”. Publicado el 4 de abril de 2018. Consultado el 11 de febrero de 2019, en la URL: <https://www.notimerica.com/economia/noticia-lenin-moreno-presenta-plan-economico-estabilizar-economia-ecuador-20180403174126.html>

<sup>118</sup> *Ídem*.

<sup>119</sup> Marketing Activo. Gobierno de Ecuador da a conocer el Plan de Prosperidad 2018-2021. Publicado el 24 de agosto de 2018. Consultado el 11 de febrero de 2019, en la URL: <https://marketingactivo.com/gobierno-de-ecuador-da-a-conocer-el-plan-de-prosperidad-2018-2021/2018/08/24/>

<sup>120</sup> *Ídem*.

Para el 2018, el FMI pronosticó un crecimiento de 1.10%, mientras que para 2019 estima un crecimiento de 0.72%. No obstante, para 2020, el organismo estima un crecimiento de 1.30%, mostrando un crecimiento en la economía nacional.

Por otra parte, el organismo pronostica una disminución en el porcentaje de inversión del PIB, de 25.27% en 2018, a 22.65% en 2019, para ubicarse finalmente en 20.66% en 2020. Esto puede ser resultado de las medidas implementadas por el Gobierno al reducir el tamaño del Estado en la economía nacional.

Por otro lado, el FMI prevé incrementos en los índices de inflación, de -0.18% en 2018 a 0.5% en 2019, para ubicarse en 0.68% en 2020. De igual manera, pronostica que la tasa de desempleo crecerá, de 4.84% en 2018 a 5.17% en 2019, y finalmente en 5.34% en 2020. Los índices de exportación de bienes crecerán, de -3.26% en 2018, a 5.5% en 2019, para ubicarse finalmente en 5.14% en 2020, mostrando una expansión considerable en el sector externo de Ecuador, de acuerdo con las previsiones de esa institución financiera internacional.

<p><b>Comercio exterior (2017)<sup>121</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Exportaciones:</b> 19.62 mil millones de dólares.</li> <li>• <b>Importaciones:</b> 19.31 mil millones de dólares.</li> </ul> <p><b>Principales socios comerciales (2017)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Exportaciones:</b> Estados Unidos (31.5%), Vietnam (7.6%), Perú (6.7%), Chile (6.5), Panamá (4.9%), Rusia (4.4%), China (4%).</li> <li>• <b>Importaciones:</b> Estados Unidos (22.8%), China (15.4%), Colombia (8.7%), Panamá (6.4%), Brasil (4.4%), Perú (4.2%).</li> </ul>	<p><b>Principales exportaciones:</b> petróleo, plátanos, flores cortadas, camarones, cacao, café, madera, pescado.</p> <p><b>Principales importaciones:</b> materiales industriales, combustibles y lubricantes, bienes de consumo no duraderos.</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia con datos del *Factbook* de la CIA.

<sup>121</sup> CIA. *The World Factbook*. Op. cit.







## VII. Ficha Técnica de México





## MÉXICO EN DATOS Y CIFRAS

Descripción general de México: su geografía, población, organización política, economía y comercio internacional.

### INFORMACIÓN GENERAL

**Día nacional.** 16 de septiembre.

**Extensión geográfica:** 1, 964,375 Km<sup>2</sup>. Décimo tercero a nivel mundial.

**Fronteras:** 3,152 km con Estados Unidos; 956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice.

**Población total:** 125,191,900 habitantes. 64,8 millones de mujeres (51.8%) y 60,3 millones de hombres (48.2%).

**Esperanza de vida al nacer (años).** 75.47: hombres 73.01 y mujeres 78.05.

**Tasa de crecimiento de la población.** 1.4%.

**Tasa de natalidad (nacidos vivos por cada 1,000 hab.).** 18.3.

**Tasa de fecundidad (hijos por mujer).** 2.2.

**Tasa de mortalidad.** 5.8.

**Población activa.** 59.4%.

**Porcentaje de población activa por sectores.** Sector agropecuario 13.3%; sector industrial y de la construcción 25.6% y sector comercio y servicios 60.5%.

**Población urbana (% del total).** 80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

**Población en situación de pobreza (% del total).** 50.6%.

**Población indígena estimada (% del total).** 6.6%.

**Nivel de cobertura de educación superior.** 34.1%.

**Lenguas indígenas.** Náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, otomí, entre otras.

**Ranking de población mundial.** Décimo primer lugar (125,191,900 hab.), después de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil, Pakistán, Nigeria, Bangladesh, Rusia y Japón.

**Religión.** Católicos (92, 924,489) 82.9%; pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y, otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.

### SISTEMA POLÍTICO

**Forma de gobierno.** República representativa, democrática, laica y federal.

**Mujeres en el gabinete presidencial:**

- Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.
- Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores.
- Secretaria de Economía, Graciela Márquez Colín.

- Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde.
- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Josefa González Blanco.
- Secretaria de Energía, Norma Rocío Nahle.
- Secretaria de Cultura, Alejandra Frausto.
- Secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval.

### Porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso:

La conformación del Poder Legislativo es el siguiente:

- LXIV Legislatura del H. Senado de la República: 65 hombres (50.78%) y 63 mujeres (49.2%).
- LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 259 hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).
- México ocupa el 4° lugar a nivel mundial en el ranking de mujeres en el Parlamento con 48.2% en la Cámara de Diputados y 49.2% en el Senado de la Republica.

### Poder Judicial:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Tribunales Unitarios de Circuito.
- Juzgados de Distrito.
- Consejo de la Judicatura Federal.
- 

**Gobernadoras.** Dos: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Estado de Sonora) y Claudia Sheinbaum Pardo (Ciudad de México).

### INDICADORES ECONÓMICOS

**PIB (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo).** 2 billones 406 mil 199 millones de dólares.

**PIB per cápita (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo).** 19,480 dólares.

**Crecimiento del PIB anual.** 1.8%.

**Participación de los principales sectores de actividad en el PIB (agricultura, industria y servicios).**

Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos. **Sector secundario** 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos. **Sector terciario:** 64.8% equivale a 14,001,350 millones de pesos.

**Participación de mujeres y hombres en el PIB (% de la población económica).**

Hombres 61.9%; Mujeres 38.1%.

**Salario mínimo.** \$102.68 equivale a 5.3 dólares.

**Tasa de inflación.** 4.83%.

**Deuda pública (% PIB).** 48.2%.

**Deuda externa.** 199,548 millones de dólares.

**Déficit público.** 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB).

**Desempleo (% de la población económica).** 3.2%.

**Gasto público en salud/PIB.** 5.3%.

**Gasto público en educación/PIB.** 3.75%.

**Inversión en investigación y desarrollo/PIB.** 0.57%.

**Reservas internacionales.** 174 mil 937 millones de dólares

### PRINCIPALES PRODUCTOS

- 12° productor mundial de alimentos.

- Primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, papaya, entre otros. Segundo lugar en el orbe en exportación de espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas.
- Décimo primer productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.

## COMERCIO E INVERSIÓN

### Principales países origen de importaciones:

- Estados Unidos de América. 179,582.7 millones de dólares.
- China 69,520.7 millones de dólares.
- Japón 17,751.1 millones de dólares.

### Principales países destino de exportaciones:

- Estados Unidos de América. 302,654.5 millones de dólares.

- Canadá. 10,427.0 millones de dólares.
- China. 5,407.4 millones de dólares.

### Principales productos de exportación.

Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros), petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

**Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras.** Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

**Principales productos de importación.** Maquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos.

**Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras.** Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

### Comercio:

**Exportaciones.** 409,494 (miles de millones de dólares).

**Importaciones.** 420,369 (miles de

millones de dólares). **Saldo en balanza comercial.** -10,875 millones de dólares.

**Principales socios comerciales.** Estados Unidos (24,874 mdd); Canadá (1,844 mdd); Unión Europea (1,521 mdd); Japón (1,054 mdd) y Centroamérica (1,004 mdd).

**Inversión Extranjera Directa.** 31,604.3 millones de dólares (2018).

**Tratados de libre comercio.** México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que le permite tener acceso a los mercados de 46 países.

**Ranking económico.** Décimo quinto lugar (1, 149,236 mdd), después de Estados Unidos de América, China, Japón, Alemania, Reino Unido, India, Francia, Brasil, Italia, Canadá, República de Corea, Rusia, Australia y España.

## INDICADORES INTERNACIONALES

**Coeficiente GINI.** 51.1.

**Índice de desarrollo humano (IDH).** 0.774, lugar 74 (Alto).

**Índice de globalización.** Lugar 70, con 62.29%.

**Índice de competitividad global 2016-2017.** 51, evaluado con 4.41.

**Índice global de innovación.** Lugar 58, con puntuación de 35.79.

**Índice de libertad económica.** Lugar 80.

**Índice de facilidad para hacer negocios.** Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018).

**Ranking mundial en el índice de transparencia.** 123.

**Índice global de la brecha de género.** Lugar 66, con puntuación de 0.7. **La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).**

**Ranking de las mejores universidades del mundo:**

- **113.** Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- **178.** Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

## MEXICANOS EN EL MUNDO

**Mexicanos en el mundo.** 97.33% de los mexicanos que viven en el exterior radica en los Estados Unidos de América. **Los tres países con mayor registro de mexicanos son: Estados Unidos (11,714,500); Canadá (118,249) y España (51,140).**

**Remesas.** Cuarto receptor a nivel mundial: India (65 mil 450 millones de dólares=11.2%); China (65 mil 172 millones de dólares=11.1%); Filipinas (29 mil 100 millones de dólares=5.0%) y, México (28 mil 143 millones de dólares=4.8%).

**Representaciones Diplomáticas en el exterior.**

Embajadas: 80; Consulados: 67, y Misiones Permanentes: 7.

## OTROS INDICADORES

**Sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cultural y natural de la humanidad.** México cuenta con 34 sitios inscritos en la

Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto.

### **Ranking mundial en turismo.**

Sexto lugar (39 millones de visitantes), después de Francia, Estados Unidos, España, China, Italia, Reino Unido y Alemania.

**PREMIOS NOBEL.** Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990); Alfonso García Robles (Paz-1982) y, Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).

Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; The World Bank; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto de los Mexicanos en el Exterior; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Fundación Bancomer; BBVA Research México; Instituto Matías Romero; ProMéxico; Presidencia de la República; Secretaría de Economía; International Monetary Fund; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Cámara de Diputados; Senado de la República; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; The KOF Index of Globalization; World Economic Forum; World Intellectual Property Organization; The Heritage Foundation; Transparency International; QS Top Universities; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Embajada de México en Japón; Conferencia Nacional de Gobernadores; Inter-Parliamentary Union; Periódico Excelsior; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; Oficina de la UNESCO en México; Secretaría de Turismo y Universidad Nacional Autónoma de México. Actualización: 4 de marzo de 2019





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**

Aliza Klip Moshinsky

**Directora General**

María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración de este documento:**

Miguel Venegas Ramírez

Roberto Chaparro López

Gabriela Guerrero Valencia

Karla Viridiana Zambrano Hernández

Alejandro Osornio Ramos

Carlos Uriel Cruz Rosas (Servicio social)